

# Memoria de actividades

# 2009



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA

**IGAĒ**

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



# **MEMORIA DE ACTIVIDADES 2009**

**Intervención General de la Administración del  
Estado**



## PRESENTACIÓN

Como en años anteriores, se publica la Memoria de Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que presenta de forma resumida el conjunto de actuaciones realizadas por este Centro durante 2009, tendentes a otorgar certidumbre a la gestión pública estatal en beneficio de todos los ciudadanos.

La actuación mayoritaria de la IGAE se desarrolla en el ámbito del control, cuyo ejercicio pretende agotar el análisis de la actividad del Sector Público Estatal y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia de su actividad y que se realiza tanto en la función interventora como en el control posterior, en tres modalidades con sustantividad propia: la auditoria pública, el control financiero permanente y el control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

Proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente es el objetivo que se intenta alcanzar en el ámbito de la Contabilidad Pública, ya que la IGAE es el Centro Directivo y Gestor de la misma. Para ello se ha seguido trabajando en nuevas normas, destacando la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, el desarrollo de los trabajos sobre la consolidación de las Cuentas del Sector Público.

La política informática es uno de los pilares básicos para conseguir alcanzar su misión. Así, durante este ejercicio, las actuaciones en este aspecto han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración electrónica.

A lo largo de las siguientes páginas, se dará cuenta de las actividades sintetizadas en estas líneas, que se han desarrollado en cumplimiento del mandato que por Ley, la Intervención General, tiene encomendadas.

Por último, agradecer a todas las Unidades que han prestado su colaboración en la realización de este trabajo.

La Intervención General de la  
Administración del Estado



## ÍNDICE

<b>I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE</b>	<b>5</b>
<b>II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>9</b>
<b>II.1. Funciones</b>	<b>11</b>
<b>II.2. Organización Administrativa</b>	<b>12</b>
2.2.1. Servicios Centrales	12
2.2.2. Intervenciones Delegadas	15
2.2.3. Servicios Periféricos	15
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	15
<b>III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2009</b>	<b>17</b>
<b>III.1. Control</b>	<b>19</b>
3.1.1 Función Interventora	21
3.1.2. Control Financiero Permanente	31
3.1.3. Auditoría Pública	42
3.1.4. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas públicas	45
3.1.5. Elaboración del Informe General y Remisión de Informes	51
<b>III.2. Contabilidad</b>	<b>53</b>
3.2.1. Competencias como Centro Directivo de la Contabilidad Pública	55
3.2.2. Competencias como Centro Gestor de la Contabilidad Pública	57
3.2.3. Elaboración de las Cuentas Económicas del Sector Público	60
3.2.4. Actividades como Centro de Información económica y financiera del Sector Público	62
<b>III.3. Sistemas y Tecnologías de la información</b>	<b>67</b>
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	69
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	80
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	83
<b>III.4. Otras actuaciones</b>	<b>87</b>
3.4.1. Publicaciones	89
3.4.2. Bases de datos de legislación e informes y otros sistemas de información	90
3.4.3. Actuaciones Institucionales y de coordinación	92
3.4.4. Consultas e informes	95
<b>IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN</b>	<b>97</b>
<b>IV.1. Recursos Humanos</b>	<b>99</b>

IV.2. Formación	105
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	113

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b> Expedientes sujetos a fiscalización previa (Año 2009)	<b>24</b>
<b>Cuadro 2.</b> Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	<b>26</b>
<b>Cuadro 3.</b> Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	<b>29</b>
<b>Cuadro 4.</b> Control de cuentas justificativas	<b>30</b>
<b>Cuadro 5.</b> Otras actuaciones de control	<b>31</b>
<b>Cuadro 6.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2009	<b>32</b>
<b>Cuadro 7.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2009	<b>33</b>
<b>Cuadro 8.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2009	<b>34</b>
<b>Cuadro 9.</b> Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos	<b>37</b>
<b>Cuadro 10.</b> Informes de Control Financiero Permanente en Entidades estatales de derecho público emitidos en 2009	<b>38</b>
<b>Cuadro 11.</b> Informes de control financiero, emitidos durante 2009 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	<b>39</b>
<b>Cuadro 12.</b> Informes de control financiero en Entidades públicas empresariales, emitidos en 2009	<b>40</b>
<b>Cuadro 13.</b> Informes de control financiero en Agencias Estatales, emitidos durante 2009	<b>40</b>
<b>Cuadro 14.</b> Grado de ejecución de las auditorías realizados durante 2009	<b>43</b>
<b>Cuadro 15.</b> Informes emitidos durante el año 2009. Subvenciones Nacionales	<b>46</b>
<b>Cuadro 16.</b> Controles previstos para el ejercicio 2009, por unidades responsables de su realización	<b>48</b>
<b>Cuadro 17.</b> Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2009	<b>49</b>
<b>Cuadro 18.</b> Irregularidades comunicadas durante 2009 en relación a los Fondos Comunitarios	<b>50</b>
<b>Cuadro 19.</b> Número de entidades inventariadas, según forma jurídica	<b>65</b>
<b>Cuadro 20.</b> Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial	<b>66</b>
<b>Cuadro 21.</b> Grado de extensión del modelo informático orientado al control	<b>70</b>
<b>Cuadro 22.</b> Implantación del SIC´2	<b>71</b>
<b>Cuadro 23.</b> Accesos Sistema CINCO	<b>74</b>
<b>Cuadro 24.</b> Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	<b>77</b>
<b>Cuadro 25.</b> Variación de efectivos en el periodo 2009-2010	<b>101</b>
<b>Cuadro 26.</b> Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración	<b>102</b>
<b>Cuadro 27.</b> Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	<b>103</b>
<b>Cuadro 28.</b> Plan de formación para 2009. Materias específicas	<b>107</b>
<b>Cuadro 29.</b> Plan de formación para 2009. Materias generales	<b>109</b>
<b>Cuadro 30.</b> Plan de formación para 2009. Resumen de participantes	<b>111</b>

<b>Cuadro 30.</b> Plan de formación para 2009. Resumen de participantes	<b>111</b>
<b>Cuadro 31.</b> Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2009 (en miles de euros)	<b>115</b>
<b>Cuadro 32.</b> Ejecución del Presupuesto de 2009 según tipo de contrato	<b>116</b>
<b>Cuadro 33.</b> Ejecución del Presupuesto de 2009 según forma de adjudicación	<b>117</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Distribución por Intervenciones Delegadas	<b>23</b>
<b>Gráfico 2.</b> Distribución por tipo de expediente	<b>23</b>
<b>Gráfico 3.</b> Departamentos ministeriales. Distribución por tipo de expediente	<b>25</b>
<b>Gráfico 4.</b> Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente	<b>26</b>
<b>Gráfico 5.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas	<b>28</b>
<b>Gráfico 6.</b> Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente	<b>29</b>
<b>Gráfico 7.</b> Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2009	<b>101</b>
<b>Gráfico 8.</b> Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	<b>102</b>
<b>Gráfico 9.</b> Tipos de contrato	<b>116</b>
<b>Gráfico 10.</b> Forma de adjudicación	<b>117</b>



# **I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE**



## I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

### MISIÓN

La misión de la IGAE, en el ejercicio de sus funciones de control de la administración pública estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

### VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

### VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- El *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- *Independencia*: carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- *Integridad*: identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- *Objetividad*: actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- *Confidencialidad*: obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- *Innovación*: actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- *Justicia*: velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- *Compromiso*: actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- *Eficiencia*: conseguir lo objetivos al mínimo coste.
- *Competencia Profesional*: supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- *Motivación*: ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia
- *Cooperación*: con aquellos organismos necesarios para cumplir las metas y fines.



## **II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA**



## II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, es el órgano de control de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y el Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones, que la actividad económico-financiera del Sector Público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Como Centro Directivo y Gestor de la Contabilidad Pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

### 2.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control, mediante el ejercicio de la Función Interventora y las actuaciones de Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Auditoría Pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente Convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los Fondos Comunitarios, en particular las previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.

## 2.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los Servicios Centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

### 2.2.1. Servicios Centrales

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

#### **Gabinete Técnico**

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

#### **Oficina Nacional de Auditoría**

La Oficina Nacional de Auditoría (ONA), a la que le corresponde la planificación, programación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control financiero y auditoría del Sector Público, que corresponde ejercer a la Intervención General de la Administración del Estado, así como las atribuidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por razón de las subvenciones nacionales y las financiadas, total o parcialmente, con cargo a Fondos Comunitarios. En este último caso, desarrollará la coordinación del sistema nacional de control de estos fondos, mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de esta, de los entes territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea. En particular, realizará las actuaciones derivadas de la condición de autoridad de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado en los programas que le corresponda.

Corresponderá igualmente a la Oficina Nacional de Auditoría la coordinación de las actuaciones de Control Financiero Permanente de la Intervenciones Delegadas, así como la realización del control de calidad de las auditorías y demás controles financieros, y la elaboración y propuesta de modificación de las normas de auditoría del Sector Público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio del control financiero.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco Divisiones:

#### **Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría**

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas.

Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas Divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

#### **División I: Análisis y Procedimientos Especiales**

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del

sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

### **División II: Organización, Coordinación y Supervisión**

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del Control Financiero Permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de datos nacional de subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

### **División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios**

Le corresponde la dirección del control financiero de Fondos Comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales.

### **División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal**

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras Divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, empresas públicas y Entidades públicas empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

### **División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales**

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

### **Subdirección General de Intervención y Fiscalización**

Le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad, formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la Función Interventora; proponer la resolución de consultas e informes en materias de su competencia, y proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones. Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la Función Interventora.

### **Subdirección General de Coordinación**

Le corresponde gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de sus funciones de coordinación, así como la elaboración de estudios, la gestión de publicaciones y la definición de las características de la formación específica del personal de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, promoverá las relaciones de coordinación con las Unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de la Defensa y aquéllas que se consideren precisas con los órganos de otras Administraciones nacionales e internacionales, en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado.

Además, realizará aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

### **Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos**

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

### **Subdirección General de Gestión Contable**

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

### **Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad**

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las Entidades del Sector Público Estatal y Local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las Entidades del Sector Público empresarial estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del Sistema de Información Contable, del sistema de contabilidad analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la Intervención General de la Administración del Estado para las Entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

### **Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público**

Encargada de elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de la Contabilidad Nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente. De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control**

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las Subdirecciones Generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática. Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, y la asistencia y apoyo informático a la Intervención General de la Administración del Estado y a sus unidades, en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema

de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios**

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

### **Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo**

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del sistema de clases pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

### **Subdirección General de Explotación**

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado.

#### **2.2.2. Intervenciones Delegadas**

Intervenciones Delegadas tanto en Departamentos Ministeriales y órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público, con dependencia funcional de la IGAE.

Están integradas orgánicamente en los departamentos correspondientes. Su responsable, el Interventor Delegado, es nombrado por Orden Ministerial a propuesta del Interventor General.

#### **2.2.3. Servicios Periféricos**

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

#### **2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional**

##### **- Intervención General de Defensa**

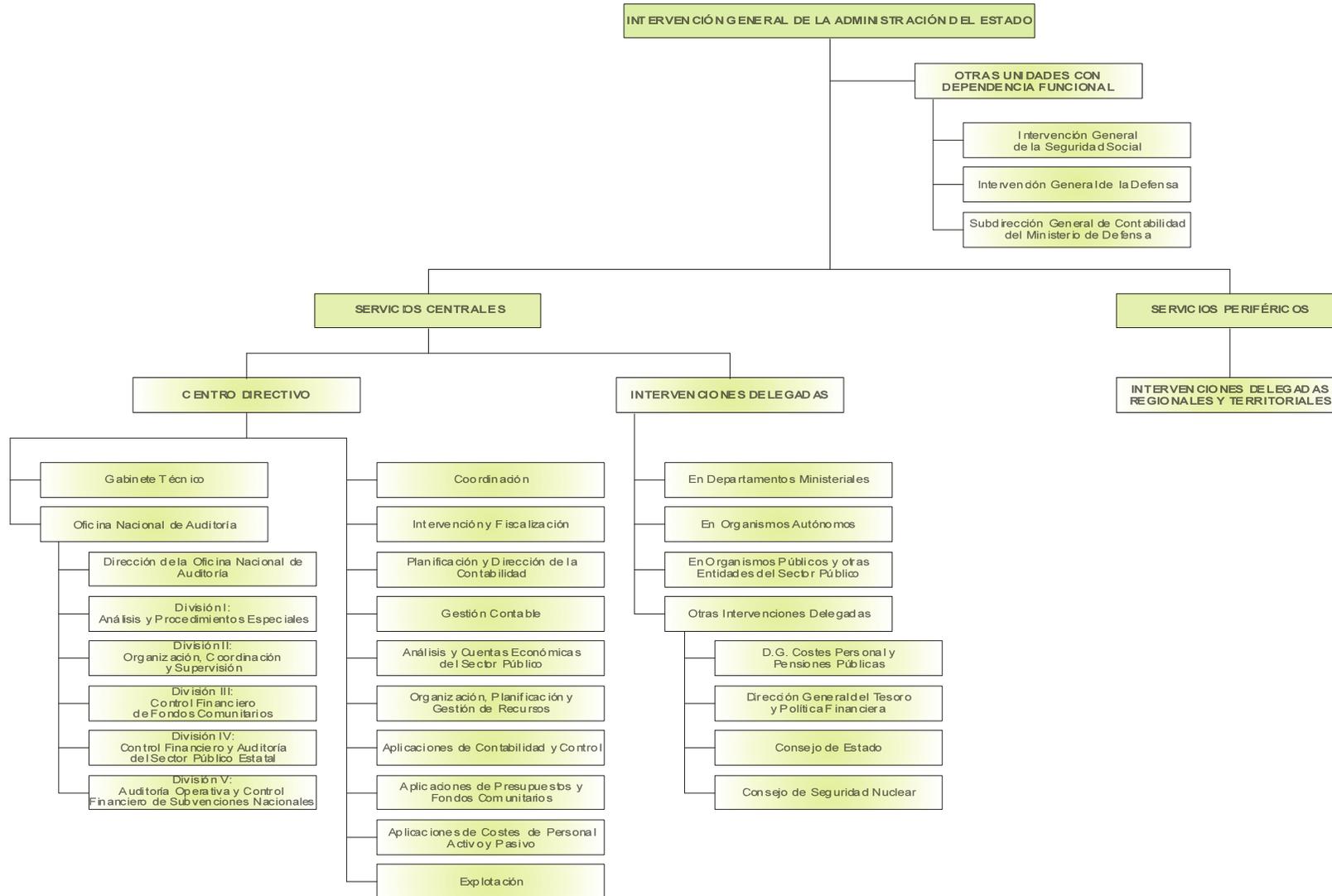
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

##### **- Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa**

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

##### **- Intervención General de la Seguridad Social**

Le corresponden ejercer, con relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado.



### **III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2009**



## **III.1. CONTROL**



## III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control Financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y Entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la Administración General del Estado y los organismos y entidades vinculadas o dependientes de aquella con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los Fondos de la Unión Europea.

### 3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La Función Interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

**- OBJETO:** Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La Función Interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

### **- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- Administración General del Estado, incluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Organismos Autónomos.

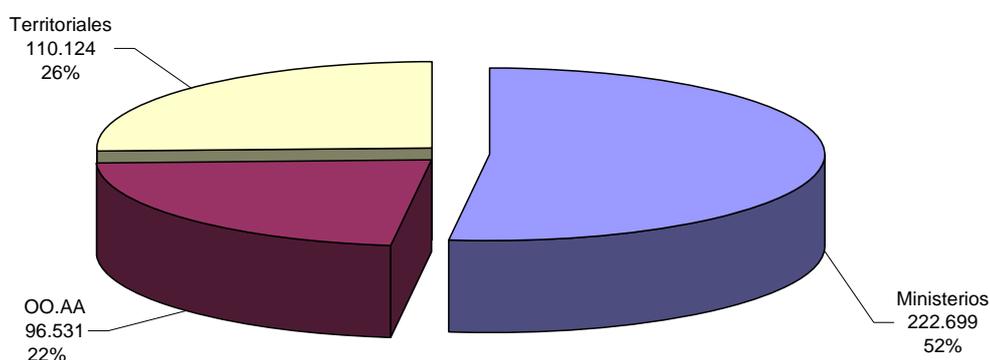
### **- COMPRENDE**

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

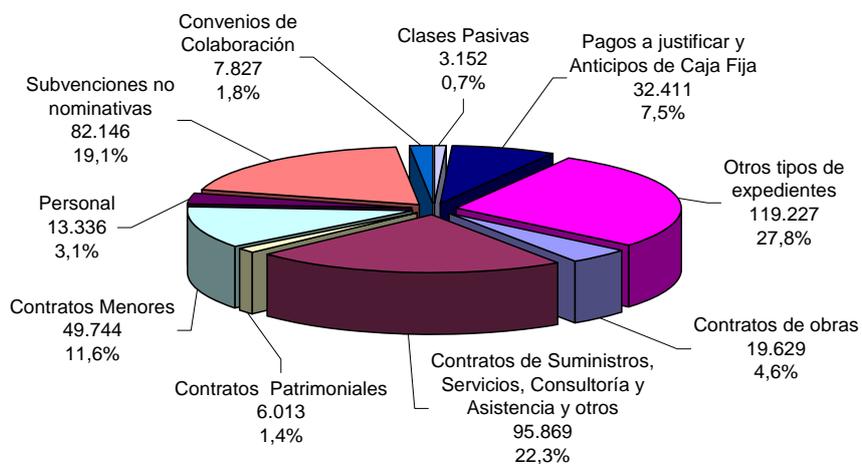
## Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe durante el ejercicio 2009, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

**Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas**



**Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente**



**Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2009)**

Tipos de expediente	Número de expedientes				Importe (miles de euros)			
	Intervenciones delegadas			Total	Intervenciones delegadas			Total
	Ministerios	OO.AA	Territoriales		Ministerios	OO.AA	Territoriales	
Contratos de obras	15.986	2.460	1.183	19.629	3.143.212	196.990	42.456	3.382.658
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia y otros	64.256	20.744	10.869	95.869	2.261.062	754.519	108.289	3.123.870
Contratos Patrimoniales	4.305	1.086	622	6.013	209.857	11.393	2.684	223.934
Contratos Menores	19.334	10.043	20.367	49.744	132.021	62.342	174.343	368.706
Personal	4.707	2.899	5.730	13.336	8.843.941	1.143.114	908.815	10.895.870
Subvenciones no nominativas	47.899	9.954	24.293	82.146	7.134.629	37.131.358	1.553.979	45.819.966
Convenios de Colaboración	6.466	1.107	254	7.827	5.882.061	99.159	12.957	5.994.177
Clases Pasivas (1)	513	0	2.639	3.152	7.353.379	0	2.472.165	9.825.544
Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija	15.909	3.944	12.558	32.411	1.427.391	767.794	474.116	2.669.301
Otros tipos de expedientes (2)	43.324	44.294	31.609	119.227	195.541.164	17.047.208	456.076	213.044.448
<b>Total</b>	<b>222.699</b>	<b>96.531</b>	<b>110.124</b>	<b>429.354</b>	<b>231.928.717</b>	<b>57.213.877</b>	<b>6.205.880</b>	<b>295.348.474</b>

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

### Intervenciones Delegadas en Ministerios

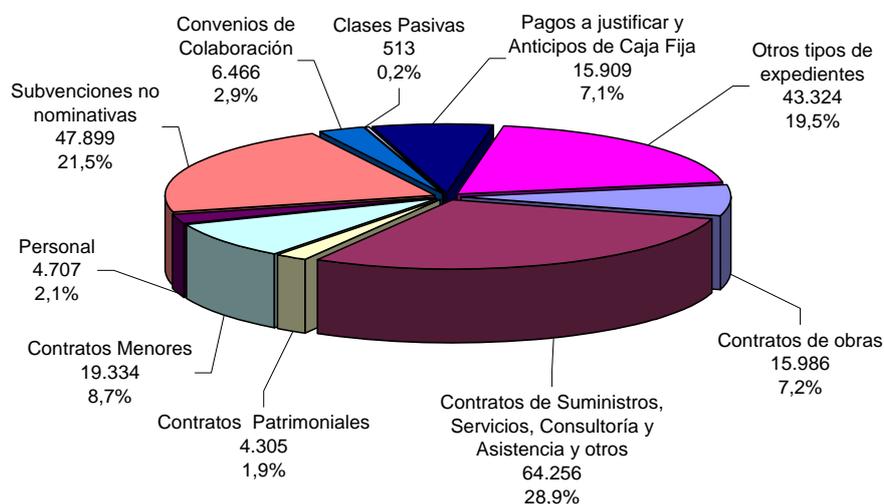
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2009 a 222.699. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 11.063, lo que representa un 4,97 % del total examinado y se han realizado 7.637 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que carecen de efectos suspensivos y representan un 3,43 % de los expedientes fiscalizados.

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 35.482 (15,93 % del total expedientes) seguido del Ministerio de Fomento con 35.211 expedientes (15,81 % de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

### Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente



### Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

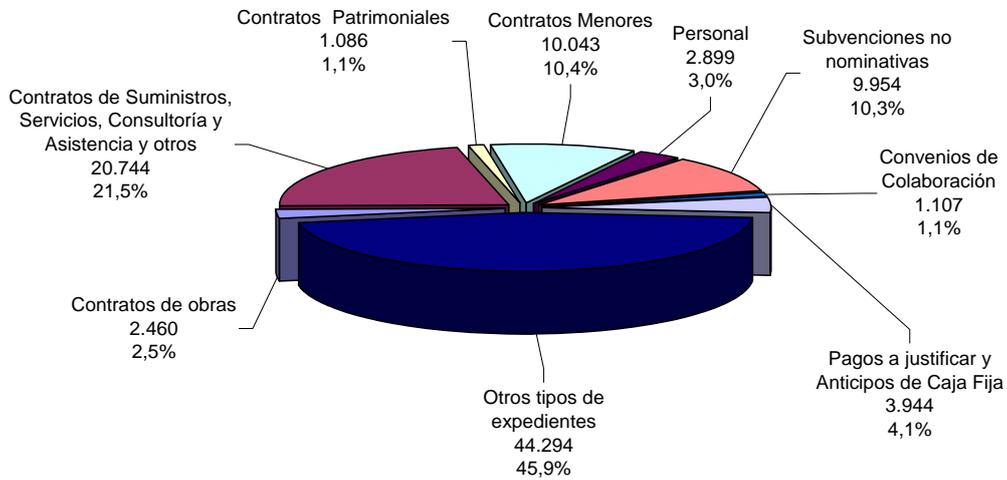
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2009, ascendió a 96.531. El número de reparos suspensivos fue de 2.392, representando el 2,48 % del total examinado y se han realizado 810 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que representan el 0,84 % de los expedientes objeto de fiscalización. La Jefatura Central de Tráfico es el organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 24.688 expedientes fiscalizados (25,57 % del total).

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de organismos sujetos a fiscalización en régimen de requisitos básicos, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización, destacando la Jefatura Central de Tráfico como Organismo que más expedientes fiscaliza.

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

**Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente.**



**Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos**

Organismos Autónomos	Número de expedientes	Importe (miles de euros)
Agencia para el Aceite de Oliva	283	6.226
Fondo Español de Garantía Agraria	9.639	349.038
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	54	280
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	2.816	134.345
Biblioteca Nacional	2.041	44.770
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	3.146	57.071
Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales	1.929	103.133
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1.141	13.356
Instituto Nacional de Estadística	4.176	284.668
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	304	4.892

Instituto de Estudios Fiscales	1605	19.460
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	726	13.780
Programas Educativos Europeos	355	5.935
Reestruct. Minería del Carbón y Desarr. Alter. Comar. Min.	3.507	2.035.649
Oficina Española de Patentes y Marcas	2729	131.721
Jefatura Central de Tráfico	24.688	1.126.045
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	521	37.351
Mutualidad General Judicial	3.907	195.119
Centro de Estudios Jurídicos	667	14.023
Instituto de la Mujer	1.934	42.910
Centro de Investigaciones Sociológicas	465	16.561
Instituto Nacional de Administración Pública	2.023	292.475
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4.673	4.574.210
Consejo Superior de Deportes	4.500	146.540
Instituto Nacional de Consumo	748	15.433
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1.662	79.459
Agencia Española de la Seguridad Alimentaria y Nutrición	1.157	39.431
Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa	352	7.327
Real Patronato sobre Discapacidad	332	2.001
Servicio Público de Empleo	8.603	45.710.049
Fondo de Garantía Salarial	725	1.452.932
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1.363	71.536

Patrimonio Nacional	3.760	186.151
<b>TOTAL</b>	<b>96.531</b>	<b>57.213.877</b>

### Intervenciones Delegadas. Regionales y Territoriales

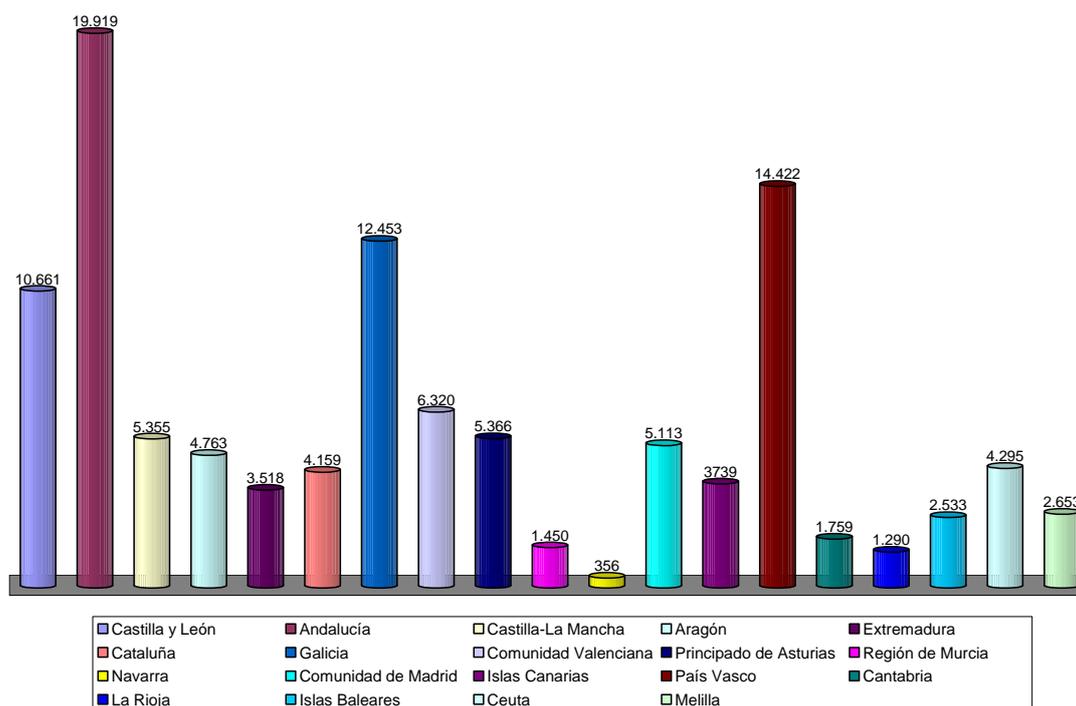
El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en Dependencias territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2009 de 110.124. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 550 expedientes (0,5 % de los expedientes fiscalizados) y se han realizado 379 observaciones complementarias (0,34 % de los expedientes fiscalizados) del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

En el cuadro 1 anterior se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

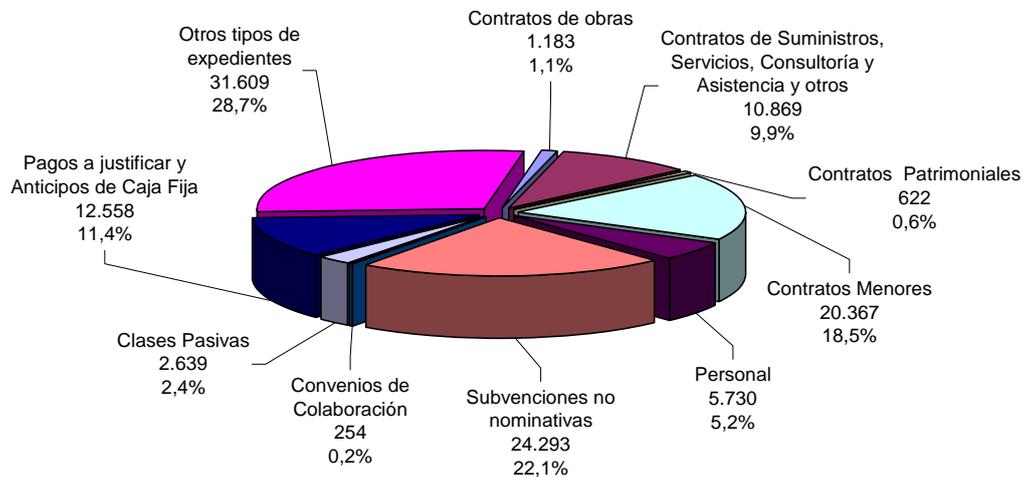
El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las intervenciones Delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas.

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

**Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas**



**Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente.**



### Intervención General

A lo largo del año 2009 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE 1.459 expedientes, siendo su distribución por áreas la siguiente.

**Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales**

ÁREAS	FISCALIZACIONES	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	TOTAL
Contratación	91	7	2	12	112
Patrimonio	215	11	1	--	227
Diversos	2	6	0	18	26
Subvenciones y convenios	208	2	2	3	215
Personal	--	1	0	3	4
Notas Régimen Interior	--	33	--	--	33
Volantes	--	227	--	--	227
Asuntos de Consejos de Ministros	--	615	--	--	615
<b>TOTAL</b>	<b>516</b>	<b>902</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>1.459</b>

Entre las actuaciones realizadas destacan, por la importancia de su significado, el examen de los informes que han de emitirse en relación con los expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa y que han de someterse a la decisión del Consejo de Ministros, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 156 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. A este respecto, cabe señalar que el número de expedientes despachados ascendió a 127 (118 aprobados, y 9 no aprobados), sobre un total de 151 propuestas presentadas.

### **Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija**

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 4 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 37.311, de las que aproximadamente el 54,86 % corresponden a las cuentas de "Pagos a justificar".

Los informes que sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2009, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 6.870. Destacar que el 80,54 % de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 54,42 % corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Pagos a justificar".

**Cuadro 4. Control de cuentas justificativas**

	Pagos a justificar			Anticipos de caja fija			Total		
	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)
Ministerios	14.257	1.304.197	3.591	5.173	313.492	1.942	19.430	1.617.689	5.533
Organismos	558	404.213	67	3.506	91.457	433	4.064	495.670	500
Territoriales	5.656	263.319	81	8.161	259.392	756	13.817	522.711	837
<b>TOTAL</b>	<b>20.471</b>	<b>1.971.729</b>	<b>3.739</b>	<b>16.840</b>	<b>664.341</b>	<b>3.131</b>	<b>37.311</b>	<b>2.636.070</b>	<b>6.870</b>

(\*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las Intervenciones Delegadas.

### **Otras actuaciones de control**

La Función Interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador general de pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la Función Interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Durante 2009 se produjeron 6.774 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 2.996 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias territoriales que, sin ser propiamente Función Interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha

función. Entre estas actuaciones se encuentran las de asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 5).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 5, podemos destacar que son las intervenciones en los Ministerios las que un mayor número de Asistencias a Mesas de Contratación y a Juntas de Contratación han realizado, con un 44,60 % y un 64,84 %, respectivamente. Las Intervenciones Delegadas en Dependencias Territoriales han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Recepciones (56,22 %) y son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas.

**Cuadro 5. Otras actuaciones de control**

	Asistencia a Recepciones	Asistencia a Mesas de Contratación	Asistencia a Juntas de Contratación	Asistencia a Subastas
Ministerios	842	1.818	391	0
Organismos	403	1.376	212	0
Territoriales	1.599	882	0	116
<b>TOTAL</b>	<b>2.844</b>	<b>4.076</b>	<b>603</b>	<b>116</b>

### 3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

- **OBJETO:** Verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las Entidades del Sector Público Estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

- Administración General del Estado.
- Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.
- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- Entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley.
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Agencias Estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un plan anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2009. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención

General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2009 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las Entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a Control Financiero Permanente hayan sido realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Entidades estatales de derecho público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el Control Financiero Permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de las divisiones competentes, realiza la coordinación y supervisión del Control Financiero Permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del plan anual de Control Financiero Permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de Control Financiero Permanente realizadas durante el año 2009.

### **Administración General del Estado**

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se emitieron 156 informes durante el ejercicio 2009, con el siguiente detalle:

- 138 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 18 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2008.

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente.

**Cuadro 6. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2009**

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2009	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	5	6	11
Justicia	4	3	7
Economía y Hacienda	10	14	24
Interior	5	10	15
Fomento	7	9	16
Educación, Política Social y Deporte	8	5	13
Trabajo e Inmigración	1	13	14
Industria, Turismo y Comercio	5	3	8

Agricultura, Pesca y Alimentación	1		1
Ciencia e Innovación		4	4
Administraciones Públicas	3	8	11
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	4	1	5
Cultura	2	4	6
Presidencia	1	2	3
Sanidad y Consumo	1	3	4
Vivienda	5	4	9
Igualdad		5	5
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>94</b>	<b>156</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2009, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, fueron los siguientes:

#### **Cuadro 7. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2009**

<b>Ministerios</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2009</b>	<b>Total</b>
Justicia		12	12
Economía y Hacienda	4		4
Interior	9	333	342
Fomento		46	46
Trabajo e Inmigración		14	14
Administraciones Públicas	15	175	190
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino		39	39
Cultura	2	14	16
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>633</b>	<b>663</b>

#### **Organismos Autónomos**

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el Control Financiero Permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2009 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se reflejaron en 244 informes, con el siguiente detalle:

- 191 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 53 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2008.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2009, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 8. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2009**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2009</b>	<b>Total</b>
<b>Ministerio de Justicia</b>	2	15	17
Centro de Estudios Jurídicos	1	6	7
Mutualidad General Judicial	1	9	10
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	6	11	17
Instituto de Estudios Fiscales	1	3	4
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	3	4
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	2	3
Instituto Nacional de Estadística	2	3	5
Parque Móvil del Estado	1	0	1
<b>Ministerio del Interior</b>	7	9	16
Jefatura Central de Tráfico	4	3	7
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1	6	7
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	0	2
<b>Ministerio de Fomento</b>	4	1	5
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	0	2
Centro Nacional de Información Geográfica	2	1	3
<b>Ministerio de Educación, Política Social y Deporte</b>	5	3	8
Consejo Superior de Deportes	3	2	5
Real Patronato sobre Discapacidad	2	1	3
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>	5	16	21

Servicio Público de Empleo Estatal	1	6	7
Fondo de Garantía Salarial	2	5	7
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	2	5	7
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	3	3	6
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1	2	3
Oficina Española de Patentes y Marcas	1	0	1
Centro Español de Metrología	1	1	2
<b>Ministerio de Ciencia e Innovación</b>	12	13	25
Programas Educativos Europeos	0	1	1
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2	0	2
Instituto de Astrofísica de Canarias	1	4	5
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	2	0	2
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	4	1	5
Instituto Español de Oceanografía	1	3	4
Instituto Geológico y Minero de España	1	0	1
Instituto de Salud Carlos III	1	4	5
Ministerio de Administraciones Públicas	5	9	14
Instituto Nacional de Administración Pública	3	1	4
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	2	8	10
<b>Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino</b>	24	29	53
Parques Nacionales	1	6	7
Agencia para el Aceite de Oliva	1	1	2
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	2	3
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	1	2	3
Fondo Español de Garantía Agraria	1	3	4
Confederación Hidrográfica del Duero	2	3	5
Confederación Hidrográfica del Ebro	0	3	3

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	1	4
Confederación Hidrográfica del Guadiana	0	2	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	0	3	3
Confederación Hidrográfica del Segura	3	1	4
Confederación Hidrográfica del Norte de España	3	2	5
Confederación Hidrográfica del Tajo	3	0	3
Mancomunidad de Canales del Taibilla	4	0	4
Parque de Maquinaria	1	0	1
<b>Ministerio de Cultura</b>	7	14	21
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	1	2
Biblioteca Nacional	2	0	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	6	7
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	1	2
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	2	6	8
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	4	8	12
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	2	3
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2	5	7
<b>Ministerio de Sanidad y Consumo</b>	4	10	14
Instituto Nacional del Consumo	1	2	3
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	2	3
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	3	4

Organización Nacional de Trasplantes	1	3	4
<b>Ministerio de Igualdad</b>	7	8	15
Instituto de la Mujer	1	6	7
Consejo de la Juventud de España	2	0	2
Instituto de la Juventud	4	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>149</b>	<b>244</b>

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2009, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes.

#### **Cuadro 9. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2009**

<b>Organismos Autónomos</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2009</b>	<b>Total</b>
<b>Ministerio del Interior</b>	5	121	126
Jefatura de Tráfico	3	28	31
Trabajo penitenciario y Formación para el empleo	2	93	95
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>	2	65	67
Servicio Público de Empleo Estatal	2	65	67
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>186</b>	<b>193</b>

#### **Entidades estatales de derecho público**

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las Entidades estatales de derecho público quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades estatales de derecho público el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el Plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2009, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente, se emitieron 41 informes, con el siguiente detalle:

- 34 informes, con diferentes alcances para cada Entidad previstos en el correspondiente plan anual.

- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2008.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2009, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

**Cuadro 10. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades estatales de derecho público, emitidos en 2009**

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2009	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	1	2
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	1	2
<b>Ministerio de Justicia</b>	3	1	4
Agencia Española de Protección de Datos	3	1	4
<b>Ministerio de Economía y Hacienda</b>	15	14	29
Agencia Estatal de Administración Tributaria	13	6	19
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	1	0	1
Comisión Nacional de la Competencia	1	8	9
<b>Ministerio de Industria, Turismo y Comercio</b>	1	2	3
Consejo de Seguridad Nuclear	1	2	3
<b>Ministerio de Cultura</b>	1	2	3
Museo Nacional del Prado	1	2	3
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>41</b>

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de Control Financiero Permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el Control Financiero Permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Los resultados de los controles de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las Delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada.

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 325 informes durante 2009. Estos informes agrupados por áreas son los siguientes.

**Cuadro 11. Informes de control financiero emitidos durante 2009 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria**

<b>Áreas de Trabajo</b>	<b>Planes anteriores</b>	<b>Plan 2009</b>	<b>Total</b>
Gestión tributaria y aduanera	11	285	296
Declaraciones anuales IVA grandes empresas	1		1
Recursos y reclamaciones	3		3
Compensaciones y deducciones de créditos tributarios		60	60
Actas de inspección, Intervención de IIEE y Aduanas		49	49
Declaraciones anuales Impuesto Sociedades		47	47
Devoluciones tributarias		42	42
Declaraciones aduaneras a la importación	2		2
Liquidaciones complementarias	1		1
Gestión IIEE: hidrocarburos, alcohol, tabaco y carbón		41	41
Gestión de contrabando		46	46
Análisis de la ejecución de la campaña de devolución de IRPF2006	1		1
Análisis del procedimiento de exigencia de responsabilidad subsidiaria	3		3
<b>Gestión interna</b>	10	16	26
Procedimiento de contratación	3	16	19
Gastos de caja	7		7
<b>Informe resumen Intervenciones Regionales</b>	3		3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>301</b>	<b>325</b>

### Entidades públicas empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las Entidades públicas empresariales, con carácter general, quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades públicas empresariales el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2009 se emitieron 13 informes, con el siguiente detalle:

- 11 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2008.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

**Cuadro 12. Informes de control financiero en Entidades públicas empresariales, emitidos en 2009**

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2009	TOTAL
Ministerio de Economía y Hacienda	2	5	7
Loterías y Apuestas del Estado	2	5	7
Ministerio de Fomento	4	2	6
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	4	2	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>13</b>

### Agencias Estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, establece el sometimiento de estas entidades al Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2009 se emitieron 22 informes, con el siguiente detalle:

- 19 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 3 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2008.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

**Cuadro 13. Informes de control financiero en Agencias Estatales emitidos en 2009**

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2009	TOTAL
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	7	9
Agencia Española de Cooperación Internacional	2	7	9

<b>Ministerio de Ciencia e Innovación</b>	2	3	5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2	3	5
<b>Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino</b>		2	2
Meteorología		2	2
<b>Ministerio de la Presidencia</b>	2	4	6
Boletín Oficial del Estado	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>22</b>

Por su parte, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 36 informes correspondientes a servicios periféricos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### Programas presupuestarios

El artículo 159 de la Ley General Presupuestaria determina el contenido del Control Financiero Permanente, estableciendo que dicho control incluirá, entre otras, las actuaciones necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y la verificación del balance de resultados e informe de gestión.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado determina cada año los programas presupuestarios y las actuaciones a las que será de aplicación el sistema de seguimiento especial, previsto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El Plan de Control Financiero Permanente para el año 2009 incluía 11 controles de programas presupuestarios sujetos a seguimiento especial. A 31 de diciembre quedaba 1 informe pendiente de emitir, habiéndose emitido los correspondientes a los siguientes programas:

- 132.B Seguridad Vial
- 142.A Acción del Estado en el Exterior
- 261.N Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda
- 414.A Plan Nacional de Regadíos
- 453.A Infraestructuras del Transporte Ferroviario
- 453.B Creación de Infraestructuras de Carreteras
- 456.C Protección y mejora del medio natural (2 controles)
- 456.D Actuación en la costa
- 463.A Investigación Científica

Además, se emitieron otros 2 informes de programas presupuestarios sujetos a seguimiento especial, correspondientes al Plan 2008.

### 3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

- **OBJETO:** La verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

- **MODALIDADES:**

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la Auditoría Pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2009.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las Entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por

la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

**Cuadro 14. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2009**

ACTUACIONES	Nº de auditorías previstas Plan 2009	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2009	Planes Anteriores	Total	
<b>Auditorías de Cuentas</b>	<b>202</b>	<b>198</b>	<b>1</b>	<b>199</b>	<b>4</b>
Organismos autónomos	61	61	1	62	
Entidades públicas empresariales	22	20		20	2
Entidades estatales de derecho público	65	63		63	2
Fundaciones del Sector Público Estatal	28	28		28	
Fondos carentes de personalidad jurídica	8	8		8	
Agencias Estatales	4	4		4	
Otros entes y sociedades	14	14		14	
<b>Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa</b>	<b>158</b>	<b>104</b>	<b>49</b>	<b>153</b>	<b>59</b>
<b>Auditorías Procesos de Privatización</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Otras Auditorías</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>327</b>	<b>54</b>	<b>381</b>	<b>69</b>

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

### Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Entidades estatales de derecho público, los Consorcios, los Fondos que rindan cuentas independientes, las Agencias Estatales y las Fundaciones del Sector Público Estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las Fundaciones del Sector Público Estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado. Respecto de las fundaciones no sometidas a la obligación de auditarse, tal y como establece el artículo 168.c) de la Ley General Presupuestaria, el Plan Anual de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2009 incluyó la realización de auditorías de cuentas en otras fundaciones, siguiendo la política de revisar el funcionamiento de la totalidad de las entidades de este sector, de forma rotatoria para aquellas de menor dimensión.

Asimismo, se incluyeron las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se ejecutaron las auditorías del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), Fondo de Inversiones en el Exterior (FIEEX), del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), del Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas (FOMIT), del Fondo para la concesión de microcréditos en el exterior (FCM), Fondo de garantía del pago de alimentos y Fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola.

Además, durante el año 2009 se realizaron auditorías de cuentas sobre Consorcios del Sector Público Estatal, consolidándose la tendencia al crecimiento de estas nuevas estructuras administrativas con participación del Estado. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los Consorcios: Casa Árabe, Casa Sefarad-Israel, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Valencia 2007, Consorcio para la construcción del auditorio de música de Málaga, Museo del transporte y de la obra pública, Consorcio de actividades logísticas, empresariales, tecnológicas, ambientales y de servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS), Barcelona Supercomputing Center, Consorcio para el equipamiento y explotación del laboratorio subterráneo de Canfranc y Urbanístico de la Zona ferroviaria de Jerez de la Frontera. Asimismo se realizó la auditoría de cuentas sobre otros entes pertenecientes al Sector Público como el Colegio para Huérfanos de Hacienda.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/2387/2008, de 31 de julio de 2008 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2009 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2008.

### **Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa**

Se realizaron las Certificaciones de la cuenta de gastos imputados al FEOGA-Garantía por la Intervención Delegada en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la Disposición Adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2008 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2009.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron acciones sobre las Sociedades mercantiles estatales, Fundaciones y las Entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan destacando por su importancia: Correos, Aeropuertos, Autoridades Portuarias, Sociedades Estatales de Obras Hidráulicas y Sociedades de Infraestructura Agraria, emitiéndose en los tres últimos casos, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las Fundaciones del Sector Público Estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

### Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2009 se emitieron los informes de la auditoría de los contratos-programa con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y las auditorías de los contratos-programa con ADIF: Liquidación inversiones red Estado, ejercicios 2007 y 2008 e Inversiones en red de altas prestaciones, ejercicio 2008.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

## **3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público Estatal y de las financiadas con cargo a Fondos Comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

### Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del Control Financiero de Subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Regionales, Territoriales y Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la *ejecución del control*, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios sujetos al control, equilibrado con el deber de colaboración para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas a la Intervención General.

Durante el año 2009 se adoptó como ejercicio objeto de control el 2006 y, en concreto, las resoluciones de concesión recaídas en el citado año. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en planes anteriores, en el que se considera tanto el periodo que transcurre durante la ejecución del proyecto, su justificación y comprobación y el plazo de prescripción que se otorga a la Administración para la exigencia del posible reintegro de subvenciones.

Respecto a la selección de líneas de subvención objeto de control, se consolida la realización de actuaciones en dos líneas básicas:

- 1.- Investigación, desarrollo e innovación: el contenido fundamental de esta línea lo constituyen las subvenciones otorgadas en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.
- 2.- Servicios Sociales y Promoción Social: en este ámbito, el control se dirigió fundamentalmente a las subvenciones financiadas con cargo a la asignación tributaria del

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la acción a favor de migrantes, al Plan Nacional sobre Drogas y a las subvenciones de régimen general otorgadas por el Instituto de la Mujer y por el Instituto de la Juventud.

El Plan se completó con actuaciones en las áreas de Cultura –fundamentalmente Cinematografía-, Transporte extrapeninsular de mercancías, mejora de estructuras y mercados pesqueros, Turismo, Protección y Mejora del medio natural y Cooperación para el desarrollo.

En la selección de los beneficiarios de cada línea, los controles se dirigieron prioritariamente a beneficiarios encuadrados dentro del sector privado, partiendo de la consideración de que las Entidades del Sector Público están ya sometidas a sistemas de control alternativos. Además, de entre todos ellos, se primó la selección de beneficiarios que reciben un mayor importe de subvención en cada línea.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2009, por línea de subvención, es el siguiente.

**Cuadro 15. Informes emitidos durante el año 2009. Subvenciones Nacionales**

LÍNEA	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
14. Política exterior	1		1
23. Servicios sociales y promoción social	2	22	24
33. Cultura	10		10
41. Agricultura, pesca y alimentación		12	12
44. Subvenciones al transporte		8	8
45. Infraestructuras	7		7
46. Investigación, desarrollo e innovación	17	63	80
49. Otras actuaciones de carácter económico		3	3
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>108</b>	<b>145</b>

Una vez concluidos los controles, se inicia una *segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones*, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2009 se emitieron 31 informes de reintegro.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la LGS admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano del control en dos ocasiones:

- El Art. 51.2 establece que el gestor pueda discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro. Esta posibilidad se dio durante este año en 2 expedientes de

la línea de Investigación, desarrollo e innovación, para los que se dio respuesta mediante los oportunos Informes de Actuación emitidos por la Intervención General.

- El Art. 51.3 prevé que una vez iniciado el procedimiento de reintegro, el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control y plantear discrepancia, circunstancia que no se produjo durante 2009.

Con motivo de la tramitación del recurso de reposición interpuesto por el interesado ante el acuerdo de exigencia de reintegro, los órganos de control emitieron 5 informes a petición de los órganos gestores.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2008.

### **Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios**

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a Fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de operaciones y ayudas financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos Fondos Comunitarios, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo por las respectivas Comisiones de Coordinación.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.
- Asimismo, otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Auditoría de la mayoría de Programas operativos del marco 2007-2013.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos Planes Nacionales de Control de estos Fondos que deben ser aprobados, de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 26 de julio de 1991, por las distintas Comisiones para la Coordinación de Controles sobre Fondos Comunitarios.

La realización de los citados controles recae sobre las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y sobre la Oficina Nacional de Auditoría, donde, a su vez, se supervisan y coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de la División competente el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y que son tratadas en el apartado "Funciones como Órgano Nacional de Coordinación".

En el ámbito de los Fondos Agrícolas (FEAGA-FEADER) estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores de ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA conforme al Reglamento (CE) 485/2008 (antiguo 4045/89) integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados por la respectiva Comisión de Coordinación.
- Controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas administraciones públicas territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la PAC y su normativa de desarrollo.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.

Los indicados controles son ejecutados, según sus competencias, por la IGAE, los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

En el marco de los controles asignados a la IGAE, las competencias para su ejecución corresponden a las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, con particular atención a las competencias de la Intervención Delegada del FEAGA en el marco de la Certificación de Cuentas, y a la ONA que es además competente para elaborar el Plan Nacional de los Controles del Reglamento 485/2008.

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente.

**Cuadro 16. Controles previstos para el ejercicio 2009, por unidades responsables de su realización**

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
<b>FONDOS AGRÍCOLAS</b>				
FEAGA	2	20	472	494
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>				
Fondo de Cohesión	43	14		57
Feder	27	27	-	54
Fondo Social Europeo	188			188
IFOP	63	4	-	67
FEOGA-Orientación	70	-	-	70
FER	2	-	-	2
<b>TOTAL CONTROLES</b>	<b>395</b>	<b>65</b>	<b>472</b>	<b>932</b>

### Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas

El Plan Nacional de controles sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "servicio específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el Plan de Auditorías de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

La distribución de controles entre la Oficina Nacional de Auditoría y las distintas Intervenciones Delegadas ha obedecido tanto a la concentración del número de beneficiarios en las líneas de actuación como a la concentración regional de productos agrarios.

La IGAE realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros estados miembros.

Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas del FEGA son planificados por la Intervención Delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, por otras unidades de la IGAE. La Oficina Nacional de Auditoría elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

### Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales

Incluye los controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 438/2001 y (CE) 1386/2002. La selección y distribución de los controles se ha efectuado teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios.

Además de los controles correspondientes, durante el año 2009 se elaboró un informe anual para los Fondos Estructurales (artículo 13 del Reglamento (CE) 438/2001) y otro informe anual para el Fondo de Cohesión (artículo 12 del Reglamento (CE) 1386/2002).

Asimismo, se incluyen, en el apartado "Otras actuaciones de la IGAE como autoridad de auditoría" las realizadas respecto al marco 2007-2013 en virtud de los Reglamentos (CE) 1083/2006 y 1828/2006.

### Grado de ejecución de los controles realizados

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2009. Debe indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

**Cuadro 17. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2009**

Fondo	Controles previstos Plan 2009	Finalizados (1)			Controles en ejecución
		Plan 2009	Otros (2)	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS					
FEAGA	22	15	8	23	7
<b>ACCIONES ESTRUCTURALES</b>					
Fondo de Cohesión	57	32	7	39	25
FEDER	54	-	30	30	6
Fondo Social Europeo	188	-	240	240	371
IFOP	67		69	69	
FEOGA-ORIENTACIÓN	70		71	71	

FER	2	2	-	2	
<b>TOTAL CONTROLES</b>	<b>460</b>	<b>49</b>	<b>425</b>	<b>474</b>	<b>409</b>

(1) Se entenderán por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

(2) Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

### Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones otorga a este Centro Directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Dentro de estas funciones se puede incluir la comunicación de irregularidades a la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2009, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 18. Irregularidades comunicadas durante 2009 en relación a los Fondos Comunitarios**

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones Artículo 3	Número de Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	450	
FEDER	(CE) 1681/94	213	383
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	102	167
IFOP	(CE) 1681/94	18	25
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94	28	88
FSE	(CE) 1681/94	113	299
<b>TOTAL</b>		<b>924</b>	<b>962</b>

Asimismo, la IGAE es el órgano coordinador responsable del informe del artículo 280 del Tratado, así como respecto a los Resúmenes Anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2009.

### Otras actuaciones de la IGAE como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013.

En este apartado se incluyen otras actuaciones realizadas respecto al marco 2007-2013, en virtud de los Reglamentos (CE) 1083/2006 y 1828/2006, como consecuencia del papel de Autoridad de Auditoría de la IGAE en la mayoría de Programas Operativos, todos los Programas Operativos de FEDER (de 4 Programas de Cooperación Territorial Europea: España-Portugal, SUDOPE, España-Francia-Andorra y Fronteras Exteriores), del Fondo de Cohesión, del Fondo Europeo de Pesca y

de los plurirregionales del Fondo Social Europeo, así como los cuatro Fondos del Fondo de Solidaridad.

Así, en el marco 2007-2013, respecto al FEDER, durante el ejercicio 2009 se realizaron evaluaciones de los sistemas de gestión y control en relación a los 22 Programas Operativos de FEDER 2007-2013 atendiendo al artículo 71.2 del Reglamento (CE) 1083/2006. En concreto, esta actividad ha tenido como resultado informes de evaluación en 33 Organismos Intermedios, así como en la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación; también se elaboró un informe global de evaluación y un dictamen sobre la conformidad de los sistemas de gestión y control para cada uno de los 19 Programas Operativos Regionales y 3 Programas Operativos Plurirregionales.

También en este ejercicio se elaboraron, de acuerdo con el artículo 62.1 c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la estrategia de auditoría de los Programas Operativos Regionales FEDER 2007-2013 y la estrategia de auditoría correspondiente a los 3 Programas Operativos Plurirregionales FEDER 2007-2013.

En cuanto al Fondo de Cohesión, se elaboraron informes de evaluación respecto a 35 organismos, Autoridad de Gestión y de Certificación, un informe global de evaluación y un dictamen del programa operativo. Asimismo, se elaboró una estrategia del programa.

Respecto al Fondo Social Europeo, se realizaron evaluaciones de los sistemas de gestión y control en relación a los 3 Programas Operativos Plurirregionales FSE 2007-2013 atendiendo al artículo 71.2 del Reglamento (CE) 1083/2006. En concreto, esta actividad tuvo como resultado informes de evaluación en 25 Organismos Intermedios, así como en la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación; también se elaboraron un informe global de evaluación y un dictamen sobre la conformidad de los sistemas de gestión y control para cada uno de los 3 Programas operativos. Además se elaboró un informe de evaluación de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad de Certificación de los 19 Programas Operativos Regionales del FSE.

También en este ejercicio se elaboraron, de acuerdo con el artículo 62.1 c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la estrategia de auditoría de los tres Programas Operativos Plurirregionales FSE FEDER 2007-2013 que se plasmaron en dos documentos de estrategia.

En cuanto a los Programas de Cooperación Territorial Europea, la IGAE elaboró la evaluación y las estrategias correspondientes a los Programas en los que es Autoridad de Auditoría, es decir, de los Programas España-Portugal, SUDOE y España-Francia-Andorra.

Respecto al Fondo Europeo de Pesca (FEP) se elaboró el informe de evaluación de las Autoridades gestión y Certificación y de 10 Organismos Intermedios, así como un informe global de evaluación y un dictamen.

Respecto a cada Fondo Estructural, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, así como el FEP se elaboró el informe anual establecido en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 y artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/ 2006 del FEP.

En cuanto a los Fondos de Solidaridad, la IGAE es Autoridad de Auditoría en el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (artículo 28 de la Decisión 435/2007/CE), Fondo Europeo para el Retorno (artículo 30 de la Decisión 575/2007/CE), Fondo Europeo para los Refugiados (artículo 30 de la Decisión 573/2007/CE) y Fondo para las Fronteras Exteriores (artículo 32 de la Decisión 574/2007/CE). Respecto a estos cuatro Fondos la IGAE elaboró 4 estrategias durante el ejercicio 2009.

### **3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES**

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe

resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2009 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2008 del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría pública, referido al ejercicio 2007, remitido al Consejo de Ministros el 29 de diciembre de 2009.

Este informe contiene sustancialmente dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el Sector Público Estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del Control Financiero Permanente y de la Auditoría Pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el Sector Público Estatal.

Además de este informe general, la Intervención General de la Administración del Estado elaboró informes resumen por Departamentos Ministeriales de los principales aspectos puestos de manifiesto en los correspondientes informes de auditorías de cuentas realizados en ejecución del “Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2008”.

## REMISIÓN DE LOS INFORMES

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de Auditoría Pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de Control Financiero Permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de Auditoría Pública y globales de Control Financiero Permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de Auditoría Pública, globales de Control Financiero Permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Planes de Auditoría y Control Financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 2 de febrero de 2009 se han remitido los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2008.
- Con fecha 30 de julio de 2009 se han remitido los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2009.

## **III.2. CONTABILIDAD**



## III.2. CONTABILIDAD

### 3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

#### **Principios y normas contables públicas**

Durante el ejercicio 2009, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden EHA/818/2009, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, que aprueba los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.
- Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Orden EHA/2868/2009, de 13 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2009, relativas a la contabilidad de gastos públicos.
- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2000, que aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2008 que aprueba los documentos contables específicos del subsistema de proyectos de gasto.
- Resolución de 10 de julio de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican la de 20 de marzo de 1998, que establece las normas para contabilizar las operaciones de intercambio financiero de divisas y de intereses y realiza otras modificaciones en la adaptación al Plan General de contabilidad pública a la Administración General del Estado, y la Resolución de 30 de julio de 2003, que aprueba la adaptación del Plan General de contabilidad pública a la Administración General del Estado.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las Entidades del Sector Público Estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil.
- Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula un procedimiento excepcional para el caso de que se produzcan incidencias en el funcionamiento del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado que impidan el registro de las operaciones.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 de la modificación de los artículos 122 y 128 de la Ley General Presupuestaria que regulan los principios contables y cuentas anuales.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Durante el año 2009 se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Orden por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública que sustituirá al aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994. Con el objetivo de continuar con el proceso de normalización contable y adaptar el Plan General de Contabilidad Pública a las normas contables internacionales y a los principios contables aplicables a las empresas, la IGAE inicio el proceso de modificación del Plan General de Contabilidad Pública, vigente desde el año 1995, constituyendo un grupo de trabajo en el que han estado representadas las instituciones y colectivos relacionados con la contabilidad, analizado las propuestas de modificación. El contenido del nuevo Plan General de Contabilidad Pública fue aprobado con posterioridad por la Comisión de contabilidad pública constituida en el seno de la IGAE..
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.
- Elaboración del proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las Entidades del Sector Público empresarial y fundacional estatales han de rendir al Tribunal de Cuentas y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se modifican: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de Febrero de 1996 y la Orden HAC 1300/2002, de 23 de Mayo por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado.
- Proyecto de Orden por la que se regula la utilización por los Organismos Autónomos del procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda y de los ingresos en efectivo en la Caja General de Depósitos y sus sucursales.
- Borrador de Resolución conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos masivos a través de agentes mediadores.
- Borrador de Resolución conjunta de a Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del tesoro y Política Financiera por la que se regula el procedimiento de pagos al exterior.

### **Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.**

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos, las

Agencias Estatales, las Sociedades mercantiles estatales, las Entidades públicas empresariales, las Fundaciones estatales y demás Organismos públicos).

La IGAE remite la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria.

Asimismo, se informan las enmiendas presentadas a los Proyectos de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio en las materias que sean competencia de las Subdirecciones correspondientes.

### 3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

#### **Cuenta General del Estado**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2008, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de octubre de 2008, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2008 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 130 entidades (de un total de 143) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 248 entidades (de un total de 285) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del Sector Público fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 48 fundaciones estatales (de un total de 61) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

#### **Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas.**

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2009 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- *Delegaciones de Economía y Hacienda:* además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- *Dirección General del Tesoro y Política Financiera:* se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- *Agencia Estatal de Administración Tributaria:* se ha examinado la Cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- *Departamentos Ministeriales:* se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2008 de dichos órganos.

- *Organismos Autónomos*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 72 cuentas (67 correspondientes al año 2008 y 5 al ejercicio anterior).
- *Agencias Estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 4 cuentas correspondientes al ejercicio 2008.
- *Sociedades mercantiles estatales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 196 sociedades (193 correspondientes al año 2008 y 3 al ejercicio anterior).
- *Entidades públicas empresariales*: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 13 cuentas correspondientes al ejercicio 2008.
- *Fundaciones estatales*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 53 fundaciones (52 correspondientes al año 2008 y 1 al ejercicio 2007).
- *Otros Organismos Públicos*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 48 cuentas correspondientes al año 2008.
- *Fondos del artículo 2.2 de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 9 Fondos correspondientes al año 2008.
- *Consortios del artículo 2.1.h) de la LGP*: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 5 Consortios (4 correspondientes al ejercicio 2008 y 1 al ejercicio 2007).
- *Sociedades que han dejado de formar parte del Sector Público Estatal* (Art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 10 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2008.
- *Grupos consolidados* (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 40 grupos del Sector Público empresarial (37 correspondientes al ejercicio 2008 y 3 al ejercicio 2007).

### **Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado.**

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2008.

### **Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Territoriales y por las Intervenciones Delegadas en los Departamentos Ministeriales.**

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2009 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

### **Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año anterior y avance de liquidación de los del ejercicio corriente.**

El artículo 37 de la LGP establece que al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se acompañará, entre otra, la información complementaria de la Liquidación de los Presupuestos del año anterior y un Avance de la Liquidación del ejercicio corriente.

En cumplimiento de dicha función, la IGAE ha remitido a la Dirección General de Presupuestos en el mes de septiembre del año 2009 la Liquidación de los Presupuestos del año 2008 y un Avance de la Liquidación de los del propio año 2009, al objeto de que ambos sean remitidos a las Cortes Generales.

### **Actividades de control de operaciones contables.**

En este apartado se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

### **Oficinas contables dependientes de la IGAE**

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

### **Departamentos Ministeriales.**

Las 17 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del Presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2009, se han registrado 564.846 documentos contables.

### **Delegaciones de Economía y Hacienda.**

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 975.355 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 57.864 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del Presupuesto de gastos.

### **Dirección General del Tesoro y Política Financiera.**

La oficina de contabilidad de este Centro Directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 359.360 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del Presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2009 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 497.481 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de Presupuestos de ingresos, de operaciones no presupuestarias y de entidades colaboradoras de la AEAT).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 673 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados en la sección 06 del Presupuesto de gastos: "Deuda Pública".

### **Central Contable.**

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada Oficina de Contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2009 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del Presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.

- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.
- El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 971.

### **Central de Información Contable**

Participa en la elaboración de la información referida al Sector Público Estatal, centralizando información de los Organismos Autónomos, Agencia Estatales y otros Organismos públicos, Empresas y Fundaciones estatales. Se han elaborado informes sobre:

- La ejecución regionalizada de inversiones del Sector Público Estatal.
- La ejecución presupuestaria de la política "I+D+i".
- La ejecución presupuestaria de la política de "Infraestructuras".
- Intereses de demora y análisis del pago de operaciones del Presupuesto de gastos.
- El grado de ejecución de la inversión con el detalle de la distribución territorial a que se refiere el artículo 60 de la LPGE para 2009.

Por otra parte, efectúa la comunicación a los Organismos del procedimiento a seguir para la tramitación de permisos de acceso a datos incluidos en la aplicación Cinconet, así como la tramitación del acceso o baja a dicha aplicación.

### **3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades públicas no financieras y de las Instituciones financieras públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/96, y en el Manual del SEC 95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, se han realizado durante este ejercicio las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2009.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2009, de los principales agregados económicos de las Administraciones públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2009, en términos de caja y de contabilidad nacional.

- Elaboración de un Avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2009, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2010.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2008 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008 en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2007. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2007 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones públicas para 2008 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2008 y tres primeros trimestres de 2009.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2007.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas públicas para el ejercicio 2007.

### **Suministro de información a Organismos internacionales**

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones públicas, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 3605/93 del Consejo de la Unión Europea (parcialmente modificado por el Reglamento (CE) N° 475/2000 y por el Reglamento (CE) N° 2103/2005) que desarrolla lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2009).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones públicas detalladas en el Reglamento (CE) N° 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2009).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones públicas (cuarto trimestre de 2008; primer, segundo y tercer trimestres de 2009) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2007. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2008 y se revisan las cifras del año 2006 y

anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.

- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2007 (datos definitivos) y para el ejercicio 2008 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica desde 1995.

### 3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas Entidades del Sector Público Estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2009 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

#### **Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:**

- *De carácter anual:*
  - La Ejecución del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2008 de acuerdo con su clasificación por programas.
- *De carácter trimestral:*
  - La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2008 hasta el tercer trimestre de 2009.
- *De carácter mensual:*
  - Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009.
  - Avance comentado sobre Recaudación mensual y Pagos mensuales correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009.
  - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009.
  - La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009.
  - La Ejecución de los Presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2008 y noviembre de 2009.

- La Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y el Estado de Situación de la Tesorería de los Organismos autónomos, Agencias estatales y otros Organismos públicos estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2008 y octubre de 2009.
- *De carácter semanal:*
  - Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de gastos, del Presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2008 y 23 de diciembre de 2009.

## **Informes donde se analizan los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público:**

### **A. Administraciones Públicas.**

- *Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.*

Este informe analiza la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.
- *Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- *Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- *Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.*

Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

### **B. Estado.**

- *Informes sobre la ejecución del Presupuesto del Estado.*

En los mismos se analiza, además de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.
- *Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.*

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

## **Central de Información Contable de empresas y fundaciones públicas**

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

- Actualización permanente del **Inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal**, prioritariamente el Sector Público empresarial y fundacional, lo que lleva consigo recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca; y, secundariamente, el Sector Público administrativo, necesario para la actualización de INVESPE.

Las figuras que se contemplan en la base de datos son:

- Sociedades mercantiles y asimiladas.
- Entidades públicas empresariales.
- Entidades estatales de derecho público.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcios.
- Fundaciones del Sector Público Estatal.
- Agencias Estatales.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.
- Grupos consolidables.

Se ha procedido a la actualización del Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE), que puede ser consultado a través de la página de Internet [www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ClnInvespe/Paginas/invespe.aspx](http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ClnInvespe/Paginas/invespe.aspx) ofreciendo el inventario del ejercicio 2009, así como la información económico-financiera y del régimen de control del último ejercicio en el que las entidades han rendido sus cuentas, el 2008.

De esta forma, **INVESPE** cumple con su compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, a excepción de la Administración General del Estado, así como de las Agencias Estatales constituidas en aplicación de la Ley 28/2006, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Entre las novedades del ejercicio 2009, cabe destacar las siguientes:

- Se ha ampliado la información que hasta este momento se proporcionaba de cada una de estas entidades (datos generales y postales, estructura de dominio, datos económico-financieros más significativos y régimen de control), incluyéndose:
  - La fecha en la que sus cuentas anuales han sido objeto de publicación en el BOE, con un enlace de la página de Internet correspondiente, o en la que han sido depositadas en el Registro Mercantil, según corresponda.
  - Si tienen o no la consideración de poder adjudicador a los efectos de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - La información sobre el personal desagregada por sexos.
- Se ha añadido un nuevo criterio de clasificación del Inventario General, la consideración de la entidad según los criterios de Contabilidad Nacional, a los ya existentes de: tipo de ente, actividad económica, régimen contable, adscripción ministerial, grupo empresarial, y según el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria.
- Se ofrece por primera vez el Inventario de los Grupos Consolidables Estatales, con las Entidades estatales que forman parte del perímetro de consolidación, existiendo un enlace con la ficha individual de cada una de ellas. Se inicia a partir de la situación a 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.
- Por último, en relación con el apartado de "Otros entes participados por el Estado", que incluye la información relativa a los Consorcios, Empresas y Fundaciones participadas de forma minoritaria por el Sector Público Estatal, se ha añadido una nueva sección en el menú principal, que permite clasificar estos entes minoritarios atendiendo a distintos criterios.

**Cuadro 19. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica**

	Nº de entidades a fin de ejercicio				
	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Sector Público Estatal</b>	<b>458</b>	<b>469</b>	<b>477</b>	<b>475</b>	<b>473</b>
Agencias Estatales	-	-	2	7	7
Consortios	7	10	12	13	14
Entidades públicas empresariales	14	14	14	14	14
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la S.S.	5	5	5	5	5
Fondos carentes de personalidad jurídica	9	10	11	15	18
Fundaciones Estatales	55	55	57	61	59
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S.	30	26	24	24	24
Organismos Autónomos	70	70	69	68	68
Otras Entidades de Derecho Público	50	51	53	53	53
Sociedades Mercantiles Estatales	218	228	230	215	211
<b>Grupos Consolidables Estatales</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>38</b>
<b>Otros Entes participados por el Estado</b>	<b>597</b>	<b>621</b>	<b>647</b>	<b>729</b>	<b>758</b>
Consortios	88	100	110	121	124
Empresas con participación estatal minoritaria	492	497	508	568	592
Fundaciones con participación estatal minoritaria	17	24	29	40	42
<b>Entidades de la Disposición adicional novena de la LGP</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>113</b>	<b>115</b>
Consortios cuyos presupuestos acompañarán a los PGE	-	-	-	25	26
Consortios cuyos presupuestos no acompañarán a los PGE	-	-	-	44	44
Sociedades mercantiles	-	-	-	44	45

- Asimismo, se mantiene un **Inventario del Sector Público empresarial y fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.**

**Cuadro 20. Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial.**

Ámbito	Nº de entidades inventariadas a 31/12/2009		
	Sector Público Empresarial	Sector Público Fundacional	Consortios Públicos (3)
Estatad (1)	264	59	14
Autonómico (2)	858	374	624
Provincial (2)	212	54	280
Municipal (2)	1.010	99	82
<b>Total</b>	<b>2.344</b>	<b>586</b>	<b>1.000</b>

(1) Datos a 31/12/2009.

(2) Datos provisionales a 31/12/2008

(3) Se incluyen tanto los pertenecientes al Sector Público administrativo como al empresarial.

### Información económico-financiera

Para los distintos tipos de entidades del Sector Público Estatal empresarial y fundacional: se ha procedido a la recepción, registro, carga, revisión, homogeneización y análisis de la información de las Cuentas anuales, y, en su caso, consolidada correspondiente al ejercicio 2008. Adicionalmente, se ha continuado con el mantenimiento de la base de datos y explotación de la información: generación de agregados, cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc.

Asimismo, se realizaron los siguientes traspasos informáticos de datos:

- Cuentas anuales del ejercicio 2008, y los anexos normalizados de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (LGP), a la aplicación GENESIS dentro del área de la Cuenta General.
- Estructuras de dominio público estatal del ejercicio 2008 correspondientes a empresas y fundaciones estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación en las empresas estatales, previo a la realización de la Cuenta General.

### **III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



### III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

#### 3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

##### Sistemas orientados al control.

Las actuaciones del periodo han consolidado el modelo informático previsto tanto para la fiscalización previa como para el control financiero. En particular en el ámbito del control financiero se ha impulsado notablemente el tratamiento de los controles de Fondos Comunitarios.

- Elaboración del soporte de almacenamiento con los justificantes de los documentos contables del ejercicio 2008 para el Tribunal de Cuentas.
- Instalación del sistema RAYO-archivo en el registro general de la IGAE y en la División III de la ONA; traspaso de imágenes de solicitud de recepciones desde el sistema propietario de archivo de la S.G. Intervención y Fiscalización a RAYO-archivo; e implantación de la nueva versión de este sistema (con imágenes en la base de datos) en aquellas instalaciones en las que todavía no se había implantado (fundamentalmente en las intervenciones territoriales).
- Servicio de digitalización certificada de documentos en RAYO-archivo; y desarrollo de "píldoras" formativas en modalidad de elearning sobre dicho sistema para facilitar su difusión y utilización entre las Intervenciones delegadas, regionales y territoriales, y permitir el mantenimiento actualizado de las correspondientes sesiones formativas virtuales.
- Desarrollo y pruebas del sistema de registro departamental centralizado (RAYOnet), bajo arquitectura Web, para las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, integrado a través de servicios Web con IRIS; e implantación del sistema en una intervención delegada piloto.
- Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS y de los servicios Web asociados. Pruebas e implantación de la puesta telemática de la nómina de la Administración de Justicia a disposición de la intervención delegada y de su fiscalización electrónica.
- Introducción de nuevas prestaciones en el sistema IRIS para facilitar la tramitación electrónica de los expedientes: tratamiento de cuentas justificativas en soporte electrónico; generación del índice del expediente electrónico que garantice su integridad y posibilidad de recuperación; y recepción de expedientes con índice electrónico formado por el órgano gestor.

- Actualización del sistema COREnet para: adecuación a la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; admisión de varios firmantes por Centro Gestor; tratamiento de sustituciones con actas parciales; y adecuación a la reorganización ministerial.
- Seguimiento y soporte del aprovisionamiento de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos autónomos, CC.AA. y Entidades locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.
- Servicios Web, a disposición de los órganos gestores de subvenciones para envío de información sobre subvenciones a TESEOnet, distinta a la incorporada al documento contable; y optimización de los procesos de cambio de órgano gestor, derivados de reorganizaciones administrativas, en dicho sistema.
- Adecuación del sistema de planificación y seguimiento de las actuaciones de control financiero (AUDInet) a los requerimientos básicos planteados por la ONA relativos a la programación por las Unidades de control; y revisión de la solución de descarga de informes de control financiero, desde dicho sistema, para su remisión electrónica a los destinatarios de dichos informes.
- Optimización de los sistemas actuales para los Planes de Control de Fondos Comunitarios del marco 2000-2006, disponibles en la División III de la ONA.
- Seguimiento y pruebas de la implantación de la aplicación de mercado (SICCOM), para el control de Fondos Comunitarios en el marco 2007-2013.
- Desarrollo y pruebas de las funciones de análisis de datos, estadísticas básicas, muestreos y pruebas de integridad, pruebas de las prestaciones relativas al análisis y tratamiento de la contabilidad pública, y puesta a disposición de la ONA de la nueva herramienta de auditoría asistida por ordenador (AURIGA).

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación.

**Cuadro 21. Grado de extensión del modelo informático orientado al control**

Instalaciones que acceden	RAYO-Registro	RAYO-Archivo	RAYO-Seguim.	IRIS	COREnet	AUDInet	TESEOnet	SICCOM
Servicios Centrales IGAE y SGPG	9	5	1	1	3	7	7	4
II.DD. en Ministerios	17	18	-	17	17	35	15	8
II.DD en OO.AA.	16	2	-	24	-	113	31	2
Intervenciones regionales y territoriales	76	20	-	59	96	66	34	
Otras oficinas(1)				-		24		1

Servicios gestores	0	0	-	-	90	0	263(2) 335(3) 172(4) 1161(5) 19(6)	
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>101</b>	<b>206</b>	<b>245</b>	<b>2037</b>	<b>15</b>

(1) Intervenciones del Ministerios de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.

(3) Órganos gestores de la Administración Local

(4) Órganos remitentes de la Administración Local

(5) Órganos gestores de la Administración Autonómica

(6) Otros órganos remitentes de la Administración Autonómica

### Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes Oficinas contables:

**Cuadro 22. Implantación del SIC´2**

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
Administración General del Estado		73
Intervenciones Delegadas en Ministerios	16	0
Intervenciones Territoriales en Delegaciones de Economía y Hacienda.	56	0
D.G. del Tesoro y Política Financiera	1	0
Organismos Autónomos		65
Entes Públicos estatales		6
Agencias Estatales		6
Universidades públicas		6
Comunidades Autónomas		1

Organismos Autónomos de CC.AA.		4
Fundaciones		1
Consortio		2
<b>TOTAL</b>		<b>162</b>

La implantación del nuevo sistema de información contable SIC'3, que se inició en este periodo, se está produciendo por fases, siendo las más importantes las que se indican a continuación:

- La fase 1A.1 de contabilidad de gastos en la Administración General del Estado (AGE), cuya implantación se llevó a cabo el 20 de abril de 2009.
- La fase 1A.2 de contabilidad de ingresos y tesorería en la AGE, cuya implantación está prevista para el 3 de mayo de 2010.
- La fase 1A.3 para los Organismos públicos sujetos al Plan General de Contabilidad Pública, que se llevará a cabo a lo largo de 2011.

Como consecuencia de este proceso de transición desde el sistema SIC'2 al nuevo sistema SIC'3, las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en tres apartados, según su naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); las orientadas al Sistema de Información Contable (SIC'2) vigente actualmente para tesorería e ingresos de la AGE y para las oficinas contables de Organismos, y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

#### **A. Nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3).**

Como ya se ha indicado, durante el periodo se ha producido la implantación de la fase de gastos del nuevo sistema, al mismo tiempo que ha proseguido el desarrollo de la fase de tesorería e ingresos del mismo.

##### **Actuaciones de carácter general:**

- Pruebas del traductor de JSPs para facilitar la traducción de SIC'3 a las lenguas cooficiales del Estado español, en los términos del Convenio suscrito con la UNED.
- Actuaciones derivadas de la consultoría sobre análisis de código y rendimiento de SIC'3.
- Pruebas específicas del control de accesos a SIC'3.

##### **Actuaciones para la fase IA.1. (Gastos):**

- Ajuste y puesta a punto de la certificación mecánica de documentos contables con los distintos tipos de impresoras de certificación.
- Impartición de formación dirigida a los usuarios contables y gestores de la fase de gastos del sistema SIC'3.
- Implantación, el 20 de abril, de la fase de gastos del nuevo Sistema de Información Contable en el ámbito de la Administración General del Estado, con cambios normativos mínimos, tras la realización de pruebas en paralelo con SIC'2, por la incorporación progresiva a dichas pruebas de las oficinas contables ministeriales y territoriales.
- Elaboración de diversos informes, consultas y extracciones de ejecución presupuestaria y sobre proyectos de gasto, pagos a justificar y anticipos de caja fija

para complementar la oferta insuficiente de informes aportada en la versión inicial, y atención prioritaria a la resolución de incidencias detectadas en esta fase inicial.

- Actuaciones derivadas de la Resolución por la que se regula un procedimiento excepcional para el caso de que se produzcan incidencias en el funcionamiento del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado que impidan el registro de las operaciones.
- Desarrollo en curso de servicios Web entre CIEXT y SIC'3.
- Desarrollo y pruebas del cierre y apertura de gastos.

#### **Actuaciones para la fase IA.2. (Ingresos y tesorería):**

- Desarrollo y pruebas del módulo relativo a contraído previo de ingresos no tributarios.
- Desarrollo y pruebas de los módulos relativos a la contabilidad de la Caja General de Depósitos, de ingresos no tributarios y de resúmenes contables de la AEAT.
- Desarrollo y pruebas de la centralización de la información de datos por ingresos de contraído previo y automatización de las relaciones con la AEAT (continuarán las pruebas en el primer trimestre de 2010).
- Desarrollo y pruebas de los procesos de cierre y apertura relativos a la fase de ingresos y tesorería del sistema (continuarán las pruebas en el primer trimestre de 2010).
- Desarrollo y pruebas de los procesos de tránsito relativos a la fase de ingresos y tesorería del sistema (continuarán las pruebas en el primer trimestre de 2010).
- Pruebas generales de la fase de ingresos y tesorería del sistema (continuarán las pruebas en el primer trimestre de 2010).

#### **B. Sistema de Información Contable (SIC'2).**

Durante este año la evolución del sistema ha quedado condicionada y reducida a lo estrictamente necesario al objeto de atender fundamentalmente al desarrollo del nuevo sistema contable SIC'3. Durante el año 2009 las principales líneas de actuación en torno a SIC'2 se han dirigido a facilitar la tramitación electrónica a través del propio sistema.

##### **Tramitación electrónica a través del sistema contable.**

- Modificación de los documentos sobre la utilización de los servicios Web de INTECO publicados en el Catálogo de Sistemas de Información para incluir nuevo servicio Web que permite generar documentos 060 de Caja de Depósitos, y nuevos campos para especificar el período de prescripción en meses dentro del servicio Web que permite el apunte de la fecha de notificación para su cobro en vía ejecutiva.
- Implantación de la modificación del procedimiento de tramitación electrónica de los pagos por transferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/3990/2008, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la aplicación SIC'2 a efectos de la tramitación electrónica de los pagos por transferencia.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en formato TELCON.

##### **Cierre y apertura contable.**

- Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2008 y de apertura del ejercicio 2009, en la Administración General del Estado, Organismos autónomos y Universidades públicas adheridas al sistema.

- Habilitación de los procesos de cierre del ejercicio contable 2009 y de apertura del ejercicio 2010, para los Organismos autónomos y Universidades públicas adheridas al sistema.

#### Otras prestaciones.

- Anulación de operaciones del RC 10 % en SIC'2 y carga en la paralela de SIC'3.
- En cuanto a los Organismos autónomos bajo soporte centralizado en la IGAE, se ha incorporado el Organismo: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

### C. Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos autónomos.

Al finalizar 2009, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente.

**Cuadro 23. Accesos Sistema CINCO**

Módulo	Descripción	Nº usuarios con acceso permitido
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	33
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.318
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las Entidades del Sector Público Estatal sujetas al PGCP.
- Desarrollo y pruebas de la migración a tecnología .NET de aquella parte de la aplicación CINCO desarrollada bajo arquitectura cliente /servidor: aprovisionamiento de la Base de Datos (concluye en el primer trimestre de 2010) y aplicación 5Estadísticas.

### Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del Sector Público.

Dentro de este apartado, las principales actuaciones han girado en torno a los sistemas para la remisión telemática a la IGAE de la información de las Entidades públicas estatales de naturaleza administrativa, empresarial y fundacional y a los sistemas para el tratamiento de la información del Sector Público autonómico y local así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional.

- Desarrollo e implantación de prestaciones adicionales en el sistema de rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades estatales de naturaleza administrativa (RED.coa) para: integración de las prestaciones del programa de ayuda GRECO-CD auditores; la generación de las cuentas anuales de los organismos de presupuesto estimativo (sólo desarrollo, sin incluir informes); y adecuación de los ficheros sobre la información de las cuentas anuales de estas entidades que se

publica en el BOE al objeto de facilitar su accesibilidad, de acuerdo con los requerimientos del organismo.

- Implantación de solución para la consolidación de transferencias y generación de ajustes (CYASPA), dirigida a la formación de la Cuenta General consolidada del Sector Público administrativo estatal, debidamente integrada con los sistemas RED.coa e INCOA.
- Agregación en INCOA de liquidaciones de explotación y capital así como del estado de tesorería y el remanente de tesorería para la Cuenta General; y adaptación de los informes de Avance y Liquidación de dicho sistema al formato de publicación de PGenet.
- Desarrollo del proceso de envío telemático de las cuentas anuales de las entidades públicas administrativas, firmadas electrónicamente, al Tribunal de Cuentas.
- Adecuación de la Central de Información de Empresas y Fundaciones Públicas (CICEP.red y CICEP) para los informes trimestrales, anuales y del Art. 129 de la Ley General Presupuestaria, y habilitación de nuevos perfiles de consulta en CICEP.red.
- Adecuación de GÉNESIS a la modificación de los formularios derivada del nuevo Plan General de Contabilidad de empresas.
- Adaptación de los procesos de carga desde CICEP de los sistemas GÉNESIS (para la elaboración de las Cuentas Generales de los sectores públicos empresarial y fundacional) e INVESPE (inventario de entes del Sector Público Estatal) como consecuencia de la modificación de formularios derivada del nuevo Plan General de Contabilidad de empresas.
- Diseño de la taxonomía y formato XBRL de la información de la cuenta anual a remitir por las empresas y fundaciones Públicas. En aquellos informes que sea de aplicación, dicha taxonomía será compatible con la indicada en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación y con la taxonomía ES-BE-FINREP, definida por el Banco de España en su versión 26-11-2008.
- Integración en el sistema de información para el seguimiento presupuestario de la Administración local (SEPAL), a efectos de la información provisional, de los anexos 6 a 12 correspondientes a todos los ayuntamientos a los que afecta el Art. 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y a las Diputaciones; y revisión del proceso de carga para su adecuación a la muestra ampliada de entidades proporcionada por la D.G. Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Adecuación del sistema de información para el tratamiento de la información de CC.AA. y su transformación en términos de contabilidad nacional (INCA), módulo de Administración, a los cambios solicitados por la S.G. Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la IGAE.
- Programa de transformación de ficheros XML a EXCEL para las cuentas generales de las Entidades Locales.

### **Aplicación CICEPWIN**

Se trata de una aplicación informática que contempla toda la información normalizada que anual y trimestralmente deben remitir las empresas y fundaciones estatales a la IGAE, en la que se produce la carga, el tratamiento y las salidas de dicha información.

En el ejercicio 2009 se ha trabajado en las siguientes vertientes:

- Incorporación de cuestionarios normalizados como consecuencia de las novedades normativas que se han producido en materia contable: el nuevo Plan General de Contabilidad para la empresa española (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), la nueva Circular del Banco de España a Entidades de crédito (Circular 6/2008, de 26 de noviembre) y el nuevo Plan de Contabilidad de las Entidades

aseguradoras (Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio), así como de nuevos controles. De igual forma ha sido necesario efectuar diversas pruebas de funcionamiento de los modelos.

- Modificación de CICEPWIN pasando de ser una base de datos única para todos los ejercicios a transformarse en multiejercicio con la posibilidad de, en función del ejercicio que se seleccione, disponer de información de cada entidad adaptada al mismo, lo que ha llevado consigo una adaptación al nuevo sistema de trabajo.
- Ha sido necesario modificar los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las mejoras introducidas en este último y que se detallan más adelante en su apartado específico.
- Se ha continuado con el proceso de adaptación de CICEPWIN a la aplicación CICEP.red (nuevos campos, registro, modelos, captura y salidas de la información).
- Se ha continuado avanzando en el proceso de consolidación del Sector Público empresarial con el análisis y diseño de todos los procesos, ajustes, cuadros, verificaciones, etc.

### **Aplicación CICEP.red.**

Se trata de una aplicación informática que se encuentra dividida en dos subsistemas de información: de Información económico-financiera y de Transparencia.

1. El Subsistema "Información económico-financiera anual y trimestral" tiene por objeto posibilitar la remisión de la información económico-financiera de carácter anual y trimestral de las Entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 22 de septiembre de 2008 de la IGAE y de la LGP. Asimismo, al objeto de dar cumplimiento al Informe al que hace referencia el artículo 129.3 de la LGP, se incluyen una serie de modelos normalizados para facilitar el tratamiento de la información. Además, la aplicación permite la posibilidad de adjuntar el resto de documentación no normalizada así como la Diligencia que acompaña a la misma.

Esta información remitida servirá de base para poder elaborar no sólo los Informes económico-financieros del Sector Público empresarial y fundacional, sino también la Cuenta General del Estado, así como las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Este subsistema está dirigido a las Entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional, pudiendo distinguir los siguientes colectivos de entidades en función de los principios y normas por las que se rigen:

- Empresas no financieras y de intermediación financiera auxiliar, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las Entidades aseguradoras.
- Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
- Grupos Consolidables, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

El trabajo que se ha realizado durante el ejercicio 2009 ha consistido principalmente en:

- La incorporación de mejoras en la aplicación tales como la posibilidad de que las entidades puedan importar la información de algunos modelos de un periodo a otro con el objeto de facilitarles su cumplimentación, como por ejemplo, de las cuentas anuales formuladas a las aprobadas.
- El diseño, elaboración, pruebas y puesta en funcionamiento de dos perfiles de consulta específicos, con la posibilidad no sólo de consultar los modelos solicitados, sino también de su exportación a formato Excel y PDF.

- La administración y gestión de los distintos tipos de usuarios en función del tipo de entidad al que pertenecen y del perfil que hayan solicitado.

2. El Subsistema "Transparencia" tiene por objeto posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

La remisión y centralización de la información en la Intervención General de la Administración del Estado tiene como finalidad evitar la dispersión de interlocutores y poder ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del ámbito de la Ley 4/2007, de 3 de abril.

Las principales actuaciones desarrolladas en el ejercicio 2009 han sido:

- La administración y gestión de las distintas clases de usuarios (IGAE; empresa que envía la información directamente a la IGAE; Órgano competente de una Comunidad Autónoma; empresa que envía la información a la Comunidad Autónoma; Órgano competente de una Entidad Local; empresa que envía la información a la Entidad Local).
- La recepción, conservación y custodia de la información recibida de las entidades y órganos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, así como, en el caso de las empresas públicas manufactureras, el envío de la información a la Comisión Europea.

### Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores y Entidades públicas.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el siguiente cuadro.

**Cuadro 24. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE**

Centros gestores	Nº Instalaciones				
	BÁSICAL	DocuConta	SOROLLA	GDI	CANOA
Centros gestores de la AGE y Órganos constitucionales		410	37	12	5
Delegaciones de Economía y Hacienda		250	49	13	0
Organismos públicos estatales		365	58	46	16
Entidades locales	78		1		
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>1.025</b>	<b>145</b>	<b>71</b>	<b>21</b>

El éxito del sistema SOROLLA y la necesidad de garantizar, a los órganos gestores y organismos públicos adheridos, su soporte y evolución, han llevado a emprender el desarrollo de una nueva generación de este sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria (SOROLLA2), bajo arquitectura Web y tecnología Java y Oracle.

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria han sido las siguientes:

### **A. Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA y CANOA).**

Durante el periodo de transición hacia SOROLLA2, las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se están orientando fundamentalmente a facilitar el tránsito hacia el nuevo sistema.

- Seguimiento de los procedimientos de cierre del ejercicio 2008 y de apertura del ejercicio 2009 en los órganos gestores adheridos a SOROLLA.
- Incorporación de nuevas prestaciones en el sistema de apoyo a la gestión económica de los Centros gestores (SOROLLA): mejoras en la ergonomía de los procedimientos de tramitación electrónica de expedientes; adaptación del módulo para la obtención del modelo 347 de la AEAT a las nuevas especificaciones de formato del fichero generado; generación de documentos RCs 108 y 109 derivando los números de operación de enlace; e informe de situación de aplicaciones vinculantes para las agencias estatales.
- Conexión de SOROLLA con el sistema para la tramitación electrónica de los procedimientos internos de recursos humanos (Tram@) de la IGAE, utilizando los servicios Web proporcionados por el primero de los sistemas, a efectos de la tramitación de las comisiones de servicio por desplazamientos urbanos.
- Desarrollo y pruebas parciales de los procesos de descarga de información (presupuesto; comisiones de servicio; caja pagadora; documentos contables de gasto) y de conversión de tablas para el tránsito a SOROLLA2.
- En este periodo se ha instalado SOROLLA, entre otros, en los siguientes órganos gestores y entidades de nueva adhesión: Ministerios de Fomento e Igualdad; ANECA; Programas Educativos Europeos; Agencia Estatal Antidopaje; Policía Nacional.
- Distribución de la primera versión del nuevo sistema normalizado de contabilidad analítica para organizaciones administrativas bajo arquitectura Web y tecnología .NET (CANOAnet) y elaboración de las consultas paramétricas requeridas.
- Análisis de escalabilidad del sistema CANOAnet como consecuencia del interés del Ministerio de Defensa por dicho sistema.
- Prestación de formación y asistencia técnica para facilitar la implantación de nuevas adhesiones y el funcionamiento de los sistemas SOROLLA, GDI y CANOAnet en los Centros gestores adheridos de la Administración General del Estado y Organismos autónomos.

### **B. Nuevo sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los Centros gestores y Entidades públicas (SOROLLA2).**

En este periodo ha finalizado el desarrollo de la versión base para poder iniciar desde principios de 2010 la implantación piloto en las entidades seleccionadas. Las principales actuaciones para llegar a este objetivo han sido las siguientes:

- Pruebas de la versión base de los módulos para la tramitación electrónica de expedientes de gastos (contratación y subvenciones).
- Pruebas de la versión base del módulo para la gestión y contabilidad de los cajeros pagadores.
- Desarrollo y pruebas de la versión base del módulo para la gestión de comisiones de servicio.
- Pruebas de la versión base del módulo para el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Pruebas de la administración del sistema.
- Desarrollo y pruebas de la generación de índice electrónico del expediente a remitir.

- Desarrollo y pruebas de expedientes de pago directo, pagos masivos y actualización masiva de justificantes.
- Desarrollo y pruebas del centro de información presupuestaria.
- Desarrollo y pruebas de la comunicación con otros sistemas de la IGAE a través de servicios Web: IRIS, DocelWeb, TESEOnet.
- Desarrollo y pruebas en curso del proceso de tránsito desde SOROLLA a SOROLLA2 (presupuesto; comisiones de servicio; caja pagadora; documentos contables de gasto).
- Pruebas generales de la versión base (versión 0) de SOROLLA2 “sin cambios normativos”.
- Puesta en producción de la versión base (versión 0) para Entidades públicas administrativas de nueva adhesión, sobre servicio de hospedaje de la IGAE, para el inicio de las implantaciones piloto.

### **C. Nuevos servicios electrónicos para Órganos gestores y Entidades públicas, usuarios de los sistemas de la Administración presupuestaria: Portafirmas electrónico (DocelWeb) y servicios de generación de documentación estructurada.**

- Respecto al portafirmas electrónico corporativo (DOCELweb) ya se han indicado las nuevas prestaciones desarrolladas en el periodo al referirse, en el apartado de coordinación de los servicios de Informática presupuestaria, a las aplicaciones generales.
- En cuanto a los servicios de generación de documentación estructurada, se han efectuado las pruebas de la aplicación y librerías para la generación en soporte fichero de la documentación contable y de propuestas de gasto y de pago (DOCUnet), para su disponibilidad por los órganos gestores interesados.

### **D. Aplicación de contabilidad para las Entidades locales del modelo contable básico (BÁSICAL).**

La aplicación BÁSICAL ha alcanzado un alto grado de madurez en el periodo, durante el cual, además, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para permitir la aprobación de la taxonomía CONTALOC al principio de 2010.

- Adaptación de la aplicación a la nueva estructura presupuestaria de las Entidades locales (Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre); captura de operaciones con AYAX; y reforma de la gestión de facturas en el sistema BÁSICAL.
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la Cuenta General de las Entidades locales (CONTALOC).
- Desarrollo de visualizador básico de los reports de la taxonomía CONTALOC para los modelos contables normal, simplificado y básico.
- Reforma del formato de la Cuenta General de las Entidades locales del ejercicio 2010, de acuerdo con la reforma normativa previamente concertada con el Tribunal de Cuentas, para que esté constituida exclusivamente por ficheros XML (sin PDF).
- Asistencia y soporte técnico a las Entidades locales adheridas.

### **Sistemas orientados a la gestión patrimonial.**

Las actuaciones en este periodo se han centrado fundamentalmente en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), tanto en su módulo de inventario como en el de gestión de expedientes:

- Desarrollo e implantación de prestaciones adicionales en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), respecto a la gestión del inventario: construcción sobre solares entregados en gestión; nueva operación de construcción sobre bienes adscritos o cedidos; operaciones para una nueva situación jurídica de “uso precario por OO.AA”; tratamiento de diseminados (y asimilados): posibilidad de

convivencia, en un inmueble de naturaleza edificio, de superficie del solar no construida sobre la que se pueden realizar operaciones como si se tratara de un solar; parametrización de nueva operación relativa a la reorganización ministerial; actualización anual de la localización catastral; asignación masiva de imágenes representativas de los bienes; ...

- Desarrollo e implantación de prestaciones adicionales en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), respecto a la gestión de expedientes: generación de información a enviar al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con Resolución de 6 de abril de 2009 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas; ficha de tramitación de un expediente; reestructuración del proceso de avisos para desdoblarlo en aquellos para las Delegaciones de Economía y Hacienda y los dirigidos a la S.G. Patrimonio del Estado; creación de nuevos avisos para la gestión; ...
- Puesta de CIBI a disposición de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.
- Implantación del registro electrónico de saldos y depósitos abandonados (RESYDA) para la D.G. Patrimonio del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, incluida la conexión con el registro electrónico del Ministerio.
- Incorporación de prestaciones adicionales al sistema de gestión del inventario departamental (GDI): puesta a disposición de aplicación para la revisión del inventario a partir de lector de código de barras; nuevas operaciones para contemplar las distintas variaciones de la situación jurídica de los bienes; cambio masivo de datos de las operaciones; optimización del proceso de contabilización definitiva; generación de informe solicitado por el tribunal de Cuentas;...
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA): tratamiento de los terceros que asumen la deuda del beneficiario del préstamo (deben notificarse los contraídos a ambos); tratamiento de los reintegros negativos; generación de ficheros solicitados.

### 3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

#### Archivo de fase, selección de ámbito y elección de campo en el Nuevo Sistema Presupuestario

Tradicionalmente, el proceso de elaboración presupuestaria se ha tratado informáticamente como un “continuum”, sin solución de continuidad.

Es decir, desde el principio de la elaboración el procedimiento va pasando por sucesivas fases (Anteproyectos ministeriales, propuestas de Proyectos gubernamentales, Proyecto de Ley, enmiendas, etc.) hasta concluir, en su caso, con su aprobación final por las Cortes Generales pudiendo en cada fase generarse la documentación precisa pero perdiéndose tal posibilidad al avanzar el procedimiento respecto a una fase anterior del mismo.

Por ello, y por poner un ejemplo, la documentación del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno al Parlamento sólo podía generarse en dicho momento siendo utilizada luego y de forma indefinida la documentación obtenida pero no se podía ya editar ninguna nueva documentación una vez modificada la información residente en la base de datos (por ejemplo, tras introducir las enmiendas aprobadas en cualquiera de las fases de la tramitación parlamentaria).

Para superar dicha situación, durante 2009 se ha implementado el llamado Archivo de fase en diversos módulos del Nuevo Sistema Presupuestario (NSP). Concretamente en Quanto, Adenda, Financi@, Quadro, SIGMA, REGIONet y PGEnet.

Dicha funcionalidad consiste básicamente en hacer una “foto fija” de la situación de las distintas bases de datos presupuestarias en un momento determinado (elegido por la DGP), poder seguir trabajando en lo que constituye el hilo principal de la elaboración, y ser posible consultar de forma

simultánea y “en línea” situaciones preexistentes (consultas que atacan a la “foto fija” de las bases de datos pero que se generan en el momento de la petición).

La funcionalidad se completa con la posibilidad de seleccionar el campo donde se almacena la información a la que se quiere acceder (propuesta ministerial –conocida como campo OP- o propuesta del MEH o presupuesto aprobado –campo DGP-) así como el ámbito deseado (local – un Ministerio- o global –todos los Ministerios-), todo ello con los permisos adecuados.

### Enmiendas parlamentarias

En el subsistema “Enmiendas Parlamentarias” del módulo Quanto del NSP, durante 2009:

- Se ha implementado un nuevo procedimiento telemático de recepción de las enmiendas del Congreso y del Senado accediendo directamente a la información depositada previamente en un servidor de la Dirección General de Relaciones de las Cortes del Ministerio de la Presidencia.
- Se ha desarrollado e implantado un nuevo procedimiento de clasificación “visual” de las enmiendas recibidas en la forma antes descrita para su posterior distribución a las distintas Unidades que han de informarlas.
- Se han remitido también telemáticamente al Ministerio de la Presidencia los informes a las enmiendas realizados en el ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

Tanto en este punto como en el primero, además del procedimiento de envío en sí ha habido que establecer de común acuerdo con Presidencia un formato normalizado de intercambio de información.

- Se ha potenciado la explotación de la información residente en la base de datos (la correspondiente a las enmiendas presentadas y a los informes relativos a éstas) en lo que constituye el germen de lo que en el futuro se piensa convertir en un auténtico constructor de informes (probablemente integrado en Quadro como un subsistema de éste).

### Financi@

Financi@ es el módulo del NSP que está especializado en la elaboración presupuestaria del subsector administrativo de carácter estimativo (SAE), de los Consorcios de naturaleza informativa (CI) que no forman parte, propiamente dicha, del Sector Público Estatal, y del subsector empresarial y fundacional (SEF).

Las principales actuaciones han sido:

- Implantación de un nuevo subsistema de regionalización con distinto interfaz gráfico que el preexistente para hacerlo más intuitivo, captura directa de importes regionalizados y no de porcentajes, separación completa de anualidades, posibilidad de realizar diferentes reordenaciones en proyectos pluriprovinciales, con nueva distribución de carga entre cliente y servidor en los citados proyectos pluriprovinciales para mejorar los tiempos de respuesta, y variando la forma de almacenar los datos para evitar los problemas de redondeo detectados en ejercicios anteriores.
- Mejoras en el asistente de informes para hacerlo más ergonómico al administrador de la aplicación con una doble posibilidad de presentación visual a la hora de definir los formatos de los estados financieros y de los informes. Estos últimos, una vez catalogados (almacenada su definición), pueden ser posteriormente solicitados por los usuarios finales con paso de parámetros, ejecutándose con los datos existentes en el momento en el que se piden.
- Mejoras en el proceso de ejecución de los informes de la aplicación para mejorar su rendimiento, reduciendo el número de accesos a la base de datos y cargando la información precisa en la memoria del servidor de aplicaciones para ser utilizada más eficientemente por el analizador de las expresiones utilizadas en los propios informes (que forman parte de su definición).
- Reducción de la utilización del gestor de persistencia utilizado en la aplicación (TopLink) en consultas masivas, informes de trabajo y documentación oficial.

- Minimización de los problemas de conversión de unidad monetaria al restringirse las posibilidades de obtención de información a sólo dos unidades distintas, miles de euros sin decimales (o con decimales a cero) y millones de euros con dos decimales.
- Reestructuración de las entidades y de los subsectores (SAE, CI y SEF) previstos en la aplicación.
- Por coherencia con el tratamiento existente en el subsector administrativo limitativo (SAL), la información histórica de las entidades que han pasado al SAE-CI permanece en el SEF.
- Incorporación de nuevos formatos de estados financieros para ciertas clases de entidades previstas en la aplicación.
- Inclusión de nueva información tipificada de naturaleza no estructurada (cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría).
- Nuevo procedimiento de definición y ejecución de la documentación oficial variando algunos aspectos del procedimiento preexistente para superar los problemas surgidos durante la elaboración de los PGE 2009, lo que ha supuesto mejoras en:
  - La definición de los colectivos que han de incluirse en la documentación oficial suministrada por PGENet.
  - El establecimiento de índices y notas a pie de página, con la posibilidad de listarse directamente en PGENet sin necesidad de generar todo el tomo oficial (en este caso sin paginar).
  - La implementación de un nuevo protocolo de intercambio de información entre Financi@ y PGENet.

Para ello, y como ya sucedía con anterioridad, es preciso que la DGP establezca previamente las estructuras de datos y los formatos de los estados financieros precisos que constituyen la citada documentación oficial.

### **SIGMA**

SIGMA es el módulo del NSP que permite realizar consultas no catalogables, no formateables y “fuera de línea” (sin conexión al ordenador central) sobre los créditos y dotaciones del SAL (atacando a Quanto).

Durante 2009, se ha ampliado la funcionalidad del módulo para permitir realizar consultas sobre información de diferentes ejercicios presupuestarios y de fases distintas del mismo ejercicio.

### **PGENet**

En PGENet se realizan, dentro del NSP, los procesos de generación, presentación y publicación de la documentación oficial de los PGE.

Aparte de las actuaciones ya comentadas con anterioridad (archivo de fase, selección de ámbito y elección de campo; y nuevo procedimiento de edición de la documentación oficial de los subsectores tratados en Financi@), durante 2009 se ha mejorado la parte final del procedimiento de generación, presentación y publicación de la documentación oficial automatizando en la medida de lo posible las actuaciones precisas tras la experiencia de años anteriores, intentando minimizar, por una parte, el riesgo de la intervención humana en momentos tan críticos y, por otra, sin someterse a una rigidez excesiva que impida resolver convenientemente las cuestiones que surjan.

### **ATENEA**

ATENEA (Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de modificaciones presupuestarias de la Administración), es el nuevo sistema de información concebido para la tramitación electrónica de los expedientes citados, que sustituye a la actualmente operativa, denominada SIEMPRE 2000.

Durante 2009 se ha desarrollado la funcionalidad básica de ATENEA que, en su primera fase, se piensa implantar durante el primer semestre de 2010 y que presenta ya importantes ventajas en relación a la aplicación que sustituye:

### **Fondos 2007 (objetivos 1 y 2)**

Fondos 2007 es el sistema de información diseñado para soportar todo el procedimiento de gestión de las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER y Fondo de Cohesión (FCh) en el Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013.

Aunque nominalmente la aplicación sea unitaria para los usuarios de la misma, en la realidad dentro de ella coexisten dos aplicaciones totalmente diversas, siendo diferentes sus modelos de datos, los procedimientos previstos e implementados en el sistema, las funciones de las Autoridades de Gestión (AG) y de Certificación (AC), las propias Autoridades en sí, sus administradores, la mayoría de sus usuarios, etc.

Por ello, cabe distinguir entre:

- Fondos 2007 (objetivos 1 y 2), aplicación que gestiona los objetivos 1 “Convergencia” y 2 “Competitividad y empleo”.
- Fondos 2007 (objetivo 3), aquella otra que gestiona los Programas Operativos de Cooperación Territorial (POCT) del objetivo 3 “Cooperación territorial europea”, cada uno de ellos, a su vez, con una casuística diversa.

En lo que se refiere a Fondos 2007 (1 y 2), durante 2009 se ha tenido que desarrollar prácticamente “ex novo” todo el procedimiento de gestión financiera que comprende desde su inicio por parte del socio o beneficiario hasta la presentación a la Comisión de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago.

### **Fondos 2007 (objetivo 3)**

En Fondos 2007 (objetivo 3) está previsto el tratamiento de nueve POCT, pudiendo la DGFC actuar para cada uno de ellos de forma diferente.

Durante 2009 se han desarrollado prácticamente en su integridad (si bien sujetos a mejoras posteriores) los procedimientos de:

- Corresponsalía Nacional (validación del gasto realizado por los socios españoles por parte de la DGFC y de los Organismos intermedios en que dicho Centro puede delegar tal función). Ello incluye la petición a la DGFC por parte del socio de nombramiento de un auditor privado (con remisión de la documentación pertinente), la aprobación del mismo por parte de dicho Centro directivo y la comunicación al beneficiario (socio) de tal circunstancia.
- Autoridad de Gestión (AG), en el que los gastos validados en el proceso anterior se convierten en transacciones y siguen todo el flujo previsto desde el socio a la DGFC pasando por el socio principal (jefe de fila) y el Secretariado Técnico Conjunto, lo que permite a la AG elaborar una propuesta de declaración de gastos y solicitudes de pagos que es enviada “por línea” al sistema propio de la AC (en el caso del POCTEP y del POMAC al Instituto Financiero de Desarrollo Regional –IFDR- de Portugal).

### **SIRIO**

Dentro de la DGFC, la tramitación de los incentivos regionales se viene realizando a través de una aplicación propia llamada AIR (Aplicación de Incentivos Regionales) que por las limitaciones inherentes a su concepción inicial (su diseño es de principios de los años noventa del siglo pasado) no puede ampliar fácilmente su ámbito de uso y pasar de ser una aplicación departamental (residente en la red local de la DGFC y para uso exclusivo del personal de dicho Centro) a una aplicación corporativa “abierta al mundo”.

## **3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal Pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.

- Personal Activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

### **Personal Pasivo.**

Dejando al margen las labores de mantenimiento, que en el caso de los sistemas de información corporativos ISLA y OLAS son de gran importancia, se han seguido realizando actuaciones especiales a consecuencia de cambios normativos que han supuesto un aumento en las competencias de gestión de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas así como a decisiones propias de gestión y tramitación de pensiones que han supuesto una redistribución territorial de competencias y una centralización de la carga de trabajo. La realización de las actuaciones y la adaptación de los aplicativos en funcionamiento, ha influido negativamente en el desarrollo del nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas (ARIEL) ya que no se han podido destinar los recursos humanos inicialmente previstos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Las actuaciones más importantes realizadas durante el año 2009 han sido:

#### **Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de clases pasivas del Estado (OLAS/ISLA).**

- Estudio, desarrollo e implantación de una nueva legislación: Expresos Sociales.
- Inclusión en los procedimientos de gestión de prestaciones y pago de nómina de Clases Pasivas de las modificaciones derivadas de la Ley de Presupuestos para el año 2009.
- Adaptación de los aplicativos en funcionamiento para sustituir el código de cuenta corriente por el código IBAN y el código BIC. Depuración y carga de los nuevos códigos.
- Desarrollo e implantación de las modificaciones necesarias para el cálculo y obtención de la nómina única de Clases Pasivas del Estado.
- Desarrollo e implantación del nuevo cálculo del porcentaje de retención del IRPF: incorporación de la deducción por vivienda en aplicación del R. D. 1975/2008 y adaptación a las modificaciones derivadas de la Ley de Presupuestos para el año 2010.
- Adaptación del sistema de información OLAS para que pueda incorporar los registros de iniciación de oficio de una pensión de jubilación de Clases Pasivas procedentes del S.I. Jubil@.
- Generación de un fichero de datos para el envío de SMS en las altas en nómina por el sistema de reconocimiento liquidación.
- Generación de programas de descarga de datos para su incorporación al S.I. ARIEL.
- Automatización de las consultas a los servicios WEB de datos de documentos identificativos y vida laboral desde el S.I. OLAS.
- Adaptación del S.I. OLAS al nuevo registro general de documentos de la DGCP y PP.

#### **Nuevo sistema de información de gestión de Clases Pasivas**

- Paso al entorno de pruebas del sistema de información, para la captura, envío y tratamiento del impreso de jubilación "J" (JUBIL@).
- Puesta en funcionamiento en pruebas del subsistema de Gestión del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos en entorno ARIEL. Para ello ha sido necesario realizar las labores de descarga, depuración y carga de datos.
- Desarrollo del nuevo sistema de información de Gestión de Clases Pasivas (ARIEL), en función de las especificaciones y los criterios del usuario.
- Desarrollo de diversas funcionalidades del Expediente Electrónico de la DGCP y PP.

#### **Sistemas de información para consultas (INFOs).**

- Incorporación de nuevos datos para su consulta: Adaptación de los universos al tratamiento de la nómina unificada, a las nuevas legislaciones incorporadas, códigos de IBAN y BIC.
- Incorporación de nuevos datos a las estadísticas de SEEPROS.

### **Oficina electrónica Clases Pasivas.**

- Generación de informes con código seguro de verificación para los que se obtienen de las consultas a los servicios WEB de verificación de datos de identidad y de consulta de la vida laboral.
- Creación de un servicio WEB para el envío de SMS con información sobre nuevas altas en nómina.
- Adaptación del sistema de información GesFich para que pueda ser utilizado por diferentes grupos de usuarios.
- Adaptación del registro electrónico de Clases Pasivas a la Ley 11/2007: creación de nuevos formularios, utilización de idiomas cooficiales.
- Adaptación de la información de Clases Pasivas del Estado a la ley 11/2007 en materia de Sede Electrónica.

### **Personal Activo.**

Con respecto a este conjunto de sistemas son destacables las actuaciones realizadas durante el año 2009 alrededor de los sistemas de información RPT-Laborales y RPT-Funcionarios derivadas de:

- La puesta en funcionamiento de la Instrucción de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones relativa al ejercicio conjunto de funciones por los servicios del MEH y MAP (actual Ministerio de la Presidencia) destinadas a facilitar la incorporación automática de datos así como la conciliación de datos con sus bases de datos.
- La aprobación del nuevo convenio colectivo del personal laboral.

### **Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo (ERYCA, ERYCA-WEB, TRAM@).**

Destacar las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la consolidación del funcionamiento del nuevo sistema de tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias (TRAM@). Con el fin de potenciar el uso de la administración electrónica y la utilización del certificado electrónico en la tramitación de procedimientos, en el año 2008 se puso en funcionamiento este sistema de información al que se accede, dado que está integrado en el conjunto de soluciones para la gestión del personal, a través de ERYCA-Web. El sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y/o utilizar papel. Su consolidación ha supuesto su aplicación, además de en las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales en otras unidades como por ejemplo la DGCP y PP.

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2009 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento que han supuesto la introducción de mejoras en su funcionamiento así como la corrección de algunos errores.

Además durante el año 2009 se han continuado las labores de desarrollo del S.I. ERYCANET, versión actualizada del sistema que actualmente están utilizando las unidades de Recursos humanos de la IGAE y de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- TRAM@: Puesta en funcionamiento del procedimiento de "Liquidación de Dietas urbanas", con la creación de un servicio WEB de comunicación con SOROLLA.

- TRAM@: Adaptación del S.I. para su uso en la DGCPyPP.
- TRAM@: Adaptación del S.I. para poder utilizar el certificado del empleado público del MEH.
- ERYCA: Incorporación de los datos para hacer el seguimiento de la “evaluación del rendimiento” de la DGCP y PP.
- ERYCA: Descarga de datos de ERYCA para su incorporación a los sistemas de información de la Subsecretaría del MEH (MEDUSA).

**Sistemas complementarios y auxiliares (CONTROL HORARIO, SOS, SOGA, SENA, DARETRI y EMPLEO).**

Durante el año 2009 se han realizado labores de mantenimiento, siendo destacable la adaptación del sistema de información CONTROL HORARIO al funcionamiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y en concreto la elaboración de un nuevo listado sobre absentismo laboral.

## **III.4. OTRAS ACTUACIONES**



## III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, desarrolladas en cumplimiento de la Ley, se llevan a cabo otras actividades que sirven de base para un mejor desarrollo de las mismas.

Entre ellas, cabe destacar:

### 3.4.1 PUBLICACIONES

Al igual que en años anteriores y dando cumplimiento al Programa Editorial de 2009, elaborado por este Centro Directivo y en colaboración con el Centro de Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, se han realizado un número considerable de publicaciones de diversas materias y clasificación según los temas tratados: normativa, contabilidad, económico-financiero, presupuestario, etc, siempre tratando de tener carácter divulgativo y ser un instrumento de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Durante el año 2009, continuando con la tendencia actual de la Administración Pública, se ha procedido a una nueva reducción de las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria, e incluso determinadas publicaciones únicamente se han realizado en versión on-line. En este sentido, se ha procurado una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página Web ([www.pap.igae.meh.es](http://www.pap.igae.meh.es)) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales publicaciones elaboradas por la IGAE durante 2009 se pueden citar las siguientes:

- Actualización anual de la Ley General Presupuestaria.
- Realización de los números 103 (enero/febrero), 104 (marzo/abril), 105 (mayo/junio), 106 (julio/agosto), 107 (septiembre/octubre) y 108 (noviembre/diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Se realiza la edición del ejercicio 2009 de la publicación "*Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas*".
- "*Disposiciones dictadas por la IGAE*", realizada la publicación correspondiente al año 2009.
- Actualización y revisión de la publicación digital "*Normativa sobre control interno*", actualizada a noviembre 2009.
- Colaboración en la elaboración de la Revista Cuenta con IGAE, (nº 22 y 23) en las secciones relativas a normativa y Web IGAE. Asimismo, realización de los trabajos necesarios para la elaboración electrónica de las mismas.
- Elaboración con carácter mensual (Enero-diciembre 2009) del apartado "*Noticias IGAE*", incluidas en nuestra intranet.
- Elaboración de la versión actualizada de la "*Guía para la gestión de Contratos del Sector Público*" según la nueva Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- Elaboración de la versión actualizada de la "*Guía para la gestión de provisiones de fondos y de gastos de subvenciones en las Administraciones Públicas*".
- Comienzo de los trabajos de elaboración y composición de la publicación "*XVII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público*".

En cuanto a las publicaciones electrónicas, se han colgado en el portal las siguientes:

- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2009.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril y septiembre 2009.
- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Primer y Segundo Trimestre 2009.

- Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas 2008.
- Avance de la Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2008.
- Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2007.
- Cuentas Regionales 2007.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2006
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2007.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Junio a noviembre, de 2009.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Junio a noviembre, de 2009.
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero a noviembre, de 2009.
- Avance de liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOAA 2009.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOAA 2008.
- Revista Cuenta con IGAE (nº 22 y 23) abril y noviembre 2009.
- Normativa de Control interno actualizada a noviembre 2009.
- Normativa de desarrollo Contable actualizada a noviembre de 2009.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2007.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2007.
- Sector Público Empresarial y Fundacional. Composición y Estructura. 2007
- Personal al servicio del Sector Público Estatal 2008.
- Memoria de Actividades 2008.

Por último, en relación con esta actuación se pueden reseñar otra serie de actividades que se han desarrollado durante este ejercicio:

- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2009.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio.
- Elaboración del Programa Editorial para el año 2010.
- Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Hacienda para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las Estadísticas de ejecución del presupuesto y las Estadísticas de Contabilidad nacional.
- Atender las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan organismos públicos así como particulares en general.

### **3.4.2. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES Y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

#### **Bases de datos**

Podemos distinguir dos tipos de bases de datos.

#### **Bases de datos de producción propia.**

Se trata de la base de datos Lei, que tienen por objeto el tratamiento informático, tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes, relativos al control de actos,

documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- *Legislación*: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público.
- *Informes IGAE*: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- *Informes CCAA*: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2009, con 2.288 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 80 normas nuevas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1547 informes. Durante el 2009 se han incorporado a la base 33 nuevos, básicamente referidos a la Función Interventora.

A parte del análisis documental y de la carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización, también se lleva a cabo el control de usuarios externos de la base de informes.

#### **Bases de datos de producción externa.**

Estas bases recogen información legal y doctrinal analizada para su consulta, a las que está suscrita la IGAE.

Se gestionan las altas, bajas y modificaciones de usuarios de las bases de datos de Aranzadi 50 y Normacef

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Aranzadi 50: se han producido 2 nuevas altas.
- Informes: se han dado de alta 206 nuevos usuarios

Durante este periodo se han modificado 37 ficheros de normas para el portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Contabilidad Pública y Control Público.

Además de lo anterior, durante este periodo se atienden, diariamente, diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 200 consultas durante este año.

#### **IRIS.**

Las principales actividades han sido:

- Elaboración de las versiones 2.0.7; 2.0.8; 2.0.9; 2.0.10; 2.0.11; 2.0.12 y 2.0.13 de la aplicación.
- Impartición de 4 cursos para Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos e Intervenciones Territoriales.
- Contestación, a través del correo electrónico y del teléfono, de dudas y problemas relativos al uso de la aplicación que pueden solucionarse sin desplazamiento a su centro de trabajo.

**Bases de datos sobre normativa reguladora de la Contabilidad Pública, Presupuesto y Control de Comunidades Autónomas y de Organismos de estados miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos con funciones similares a la IGAE**

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2009 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

### **Otros sistemas de información y apoyo**

#### **Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO)**

Como en los últimos años, se ha realizado una labor de estudio relativa al personal al servicio del Sector Público Estatal.

Dicha labor se desarrolla en cumplimiento de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1985, de desarrollo del Acuerdo de Consejo de Ministros para el control y seguimiento de nivel de empleo público, que encomienda a este Centro Directivo tal función. Los resultados de la citada actividad se recogen anualmente en esta publicación donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través de la página Web ([www.pap.meh.es](http://www.pap.meh.es)).

El informe de este ejercicio ofrece el estudio correspondiente al personal al servicio del Sector Público Estatal Administrativo a diciembre de 2008 y un análisis comparativo de los efectivos del año de estudio y del inmediato anterior. Se dedica además un apartado al Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2007 y su comparación con el 2006.

La principal novedad en este informe es la presentación de la información numérica con la variable sexo, de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Durante este ejercicio se ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación.
- Envío de cartas mediante correo electrónico a las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Territoriales y Organismos públicos para solicitar el número de perceptores del Sector Público Estatal a través de la aplicación informática EMPLEO. En el caso de los Organismos se les remite vía correo el cuestionario y anexo correspondiente para que nos sea devuelto por el mismo procedimiento
- Atención a los usuarios de la aplicación para la resolución de dudas y problemas planteados sobre el manejo de la aplicación y sobre qué, como y cuando cargar y enviar datos a la central. La mayor parte de estas dudas son planteadas telefónicamente o por correo electrónico. Son resueltas por el mismo medio.
- Recepción de datos de las de Intervenciones delegadas Territoriales, Intervenciones delegadas en Ministerios y Organismos Autónomos, a través de la aplicación.
- Verificación y análisis de los datos recibidos, previo a ser dados de alta como definitivos en la aplicación.
- Recepción de datos a través de correo electrónico y/o correo postal del personal en Entes Públicos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y su comprobación.

### **3.4.3. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN**

#### **Administración de Foros**

Se ha continuado con la gestión de los dos tipos de Foros correspondientes a Comunidades Autónomas: por un lado, el Foro Técnico de Análisis y Estudio de Cuestiones Relativas al Control

Financiero de Fondos Comunitarios (FOCAL) y otro de Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas. Además, se ha continuado con la actualización del Foro Iberoamericano de Contabilidad (FIC), que se crea como un Foro permanente de reflexión y trabajo entre los países Iberoamericanos, España y Portugal con el objetivo de avanzar en el mutuo conocimiento y la puesta en común de diversas experiencias en materia de contabilidad pública.

### **Colaboración con las distintas entidades**

Se ha colaborado con otros Centros o entidades, como la Dirección General de Presupuestos, el Ministerio de Administraciones Públicas, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), el Tribunal de Cuentas, el Banco de España, Consejo Superior de Fundaciones, etc., facilitando distinta información, aclaraciones, inventarios de empresas y fundaciones estatales, datos generales de las distintas entidades, altas, bajas y variaciones del inventario, entre otros.

Cabe destacar la petición de la Dirección General de Presupuestos relativa a la relación de Consorcios a los que se refiere la Disposición Adicional novena de la Ley General Presupuestaria cuyos presupuestos acompañarán a efectos informativos a los Presupuestos Generales del Estado cuando el porcentaje de participación del Sector Público Estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones públicas consorciadas.

Asimismo se presta ayuda y colaboración a las distintas entidades en todo lo referente a la información a remitir a la IGAE, así como resolución de dudas y problemas planteados sobre la aplicación que contiene la información normalizada.

### **Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.**

#### *- Reuniones con instituciones internacionales.*

- Reunión anual de Coordinación del Área de Control y Auditoría de los Fondos de Cohesión de la DG Regio de la Comisión Europea y representantes de España, celebrada en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda del Paseo de la Castellana los días 9 y 10 de junio de 2009.
- Visita de los nuevos funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado (XII promoción) realizada a las sedes del Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo), de La Comisión Europea y de la representación permanente de España ante la Unión Europea (Bruselas). Fueron acompañados por un funcionario de la Intervención General y otro del Instituto de Estudios Fiscales. Los días 6 a 10 de julio de 2009.
- Participación de representantes de la IGAE en el vigésimo encuentro Internacional sobre Gestión Financiera de Gobiernos Nacionales (21th Annual Colloquium on Financial Management for National Governments). Celebrado en Vancouver (Canada) del 8 al 9 de octubre 2009. En esta ocasión el Interventor General intervino con una ponencia.

#### *- Seminarios internacionales.*

- Seminario "Evaluación de la eficacia en el Sector Público", organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Instituto de Estudios Fiscales que se celebró del 1 al 5 de junio de 2009 en la sede de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo sita el Centro en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).
- III seminario sobre "Control Financiero del gasto público, requisitos para la transparencia en la gestión del gasto público: la efectividad del control", organizado por el Instituto de Estudios Fiscales en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo dentro del programa de formación para funcionarios iberoamericanos en materia financiera y tributaria 2009, celebrado en Montevideo (Uruguay) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009.
- Seminario anual de la Asociación Internacional de servicios del Tesoro sobre "La reforma contable del Estado y el nuevo papel de los contadores públicos", celebrado en París los días 26 y 27 de noviembre de 2009.

- *Visitas de representantes de instituciones extranjeras.*

- Delegación de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno de México, celebrada en la sede de la IGAE el día 5 de febrero de 2009.
- Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de China, celebrada en la sede de la IGAE el día 19 de junio de 2009.
- Representación del Organismo de Planificación del Desarrollo Nacional del Gobierno de Indonesia, celebrada en la sede de la IGAE el día 22 de junio de 2009.
- Delegación del Gobierno de Brasil, compuesta por miembros de la Contraloría General, celebrada en la sede de la IGAE el día 15 de julio de 2009.
- Funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de la República Argentina, celebrada en la sede de la IGAE el día 7 de septiembre de 2009.

**Reuniones, seminarios, jornadas y cursos nacionales.**

- *Reuniones de Coordinación del Interventor General con:*

- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios y las Intervenciones Regionales, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 2 de febrero de 2009.
- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios y de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Celebrada en la sede de la Intervención General el día 2 de diciembre de 2009.

- *Reuniones con Intervenciones de Comunidades Autónomas.*

- Celebrada el día 16 de marzo en la sede de la IGAE.

- *Reuniones con Delegados especiales de Economía y Hacienda.*

- Colaboración en la participación del Interventor General en la Reunión anual de Delegados celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009 en el Ministerio de Economía y Hacienda.

- *Participación, en calidad de ponentes o profesores, de funcionarios de la Intervención General en:*

- VII Seminario sobre "Administración en la función de control: la fiscalización electrónica y la evaluación de políticas públicas", organizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Universidad de Verano de Maspalomas, celebrado los días 16 y 17 de julio de 2009.
- Programa de formación para funcionarios Iberoamericanos en materia Financiera y Tributaria, organizado por el Instituto de Estudios Fiscales, celebrado en Madrid del 13 al 30 de septiembre 2009.

- *Participación, en calidad de alumnos de funcionarios de la Intervención General en:*

- VII Seminario sobre "Presupuestación, ejecución y control en las Administraciones Públicas: los poderes adjudicadores desde un punto de vista contable, contractual y de Contabilidad Nacional", organizado por la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, celebrado del 27 al 31 de julio de 2009.
- Seminario "Los nuevos retos del Sector Público: evaluación y reformas", organizado por el Instituto de Estudios Fiscales, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria, celebrado en Santander del 6 al 10 de julio de 2009.
- Seminario "Nuevas formas de financiación y gestión en la Ley de Contratos del Sector Público: la contratación electrónica y las colaboraciones público-privadas en infraestructuras y servicios" organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Sevilla, celebrado del 6 al 8 de mayo.

- Seminario sobre "Administración electrónica: acceso electrónico de Ministerio de Economía y Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, celebrado en la sede del Instituto el día 29 de septiembre de 2009.

#### **Colaboraciones con otros organismos.**

- Conferencia sobre la "Organización y funcionamiento de la Intervención General" impartida por un funcionario de la Intervención General, en el IX Curso Superior de Gestión Económica y Técnica, organizado por la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, dirigido a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, celebrado en su sede el día 23 de marzo de 2009.
- Coordinación por parte de un funcionario de esta Intervención General en el curso de "Gestión económica-financiera, contratación administrativa y presupuesto", dirigido a Juristas y Administradores de los Centros Penitenciarios, organizado por el Centro de Estudios Penitenciarios de la Dirección General de Gestión de Recursos del Ministerio del Interior, dividido en módulos celebrados de mayo a septiembre de 2009.

#### **XVII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público.**

Organización de las [XVII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público](#), con asistencia tanto de funcionarios de la Intervención General como de Interventores de otras dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda, otros Ministerios, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, celebradas en Madrid los días 28 y 29 de mayo de 2009. En esta ocasión han tratado sobre "La información Económico-financiera de las AAPP: la importancia de los Sistemas de Control y de las Reformas Contables".

### **3.4.4. CONSULTAS E INFORMES**

A lo largo del año 2009, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia. En este sentido, el Gabinete Técnico ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus Divisiones y por cada una de las Subdirecciones Generales.

La Intervención General ha examinado:

- 1.068 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: Anteproyectos de Ley; Proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; créditos FAD; emisiones de deuda pública; fondos de contingencia, subvenciones, etc.
- 1.062 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: convenios de colaboración entre administraciones públicas, tales como los de creación de consorcios; convenios de gestión directa entre la Administración del Estado y sociedades estatales; convenios de cooperación territorial europea; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales tienen en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación y modificación de estatutos de distintos organismos y agencias estatales.
- Elaborado 325 contestaciones para dar repuesta a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones

presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones.

- 166 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el ICO, sí como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.
- 7 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración y discusión parlamentaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 53 propuestas normativas y 14 enmiendas que afectaban al articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## **IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN**



## **IV.1. RECURSOS HUMANOS**



## 4.1. RECURSOS HUMANOS

El número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, es de 2.643 a 31 de diciembre de 2009, frente a 2.638, en las mismas fechas del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la distribución por grupos, la variación neta de efectivos del grupo A1 en el año 2009 es de 13 funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

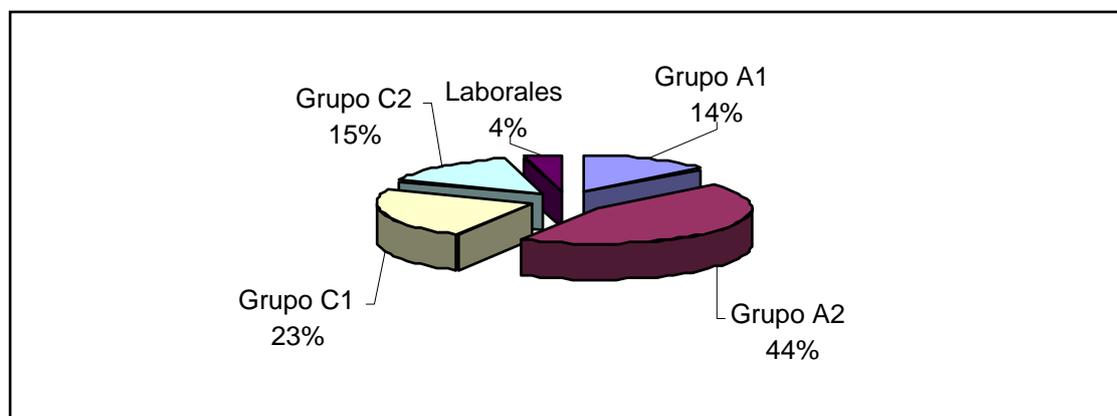
El grupo A2 presenta una variación neta positiva de 36 efectivos, pasando de 1.124 a 1.160, motivado principalmente por la incorporación de funcionarios de la última promoción del Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad, que compensa la baja de estos funcionarios, principalmente, por la salida de los mismos fuera de la Intervención General de la Administración del Estado hacia otros destinos.

Respecto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C1, con una variación neta negativa de 27 efectivos. El grupo C2 presenta una disminución neta de 9. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 8.

**Cuadro 25. Variación de efectivos en el período 2009-2008**

Categoría	2009	2008	Diferencia
Grupo A1	356	343	13
Grupo A2	1160	1.124	36
Grupo C1	613	640	-27
Grupo C2	404	413	-9
Grupo E	0	0	0
Laborales	110	118	-8
<b>TOTAL</b>	<b>2643</b>	<b>2.638</b>	<b>5</b>

**Gráfico 7. Distribución del personal en la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2009**



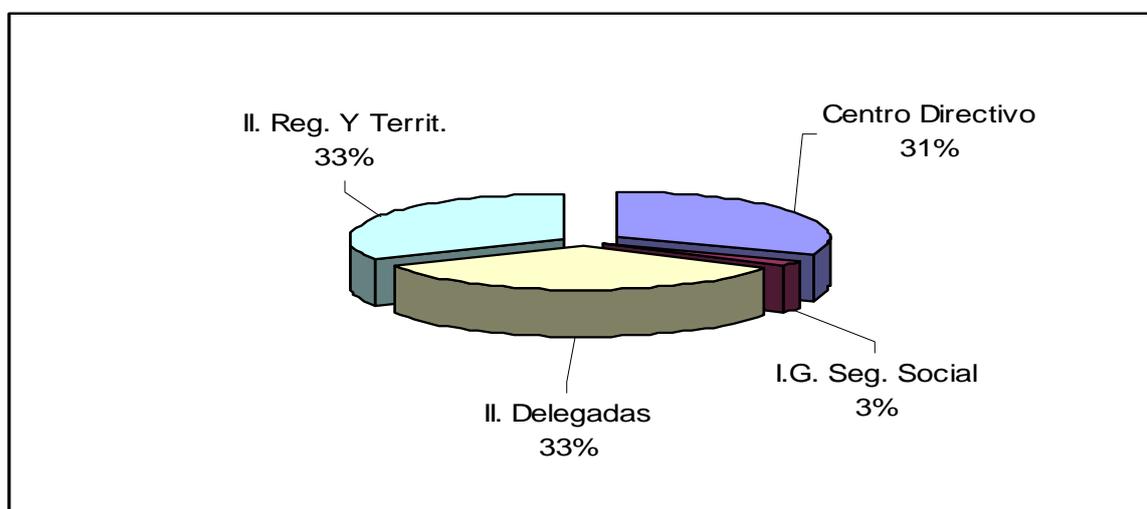
A continuación, el cuadro 26, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral,

dependiendo de su ubicación en el Centro Directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones Delegadas y en Intervenciones Regionales y Territoriales.

**Cuadro 26. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado**

Categoría	Centro Directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones Delegadas	Intervenciones Reg. y Territ.	Total
Grupo A1	147	30	94	85	356
Grupo A2	342	33	400	385	1.160
Grupo C1	169	-	214	230	613
Grupo C2	89	1	166	148	404
Grupo E	-	-	-	-	-
Total Funcionarios	747	64	874	848	2.533
Total Laborales	81	1	6	22	110
<b>TOTAL</b>	<b>828</b>	<b>65</b>	<b>880</b>	<b>870</b>	<b>2.643</b>

**Gráfico 8. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino**



El cuadro 27, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral.

**Cuadro 27. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>Laborales</b>	<b>Total</b>
Andalucía	159	9	168
Aragón	42	1	43
Asturias	31	-	31
Baleares	25	5	30
Canarias	34	1	35
Cantabria	14	1	15
Castilla-La Mancha	61	0	61
Castilla y León	113	1	114
Cataluña	69	-	69
Extremadura	34	-	34
Galicia	79	2	81
Madrid	1.726	89	1.815
Murcia	34	1	35
Navarra	9	-	9
País Vasco	32	-	32
La Rioja	10	-	10
Valencia	61	-	61
<b>TOTAL</b>	<b>2.533</b>	<b>-</b>	<b>2.643</b>



## **IV.2. FORMACIÓN**



## IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación. Anualmente se elabora un Plan de Formación para todo el personal, dividido en materias específicas, propias de las funciones desarrolladas por la IGAE, y materias generales tales como informática, idiomas, etc.

Las materias específicas son impartidas por el Escuela de Hacienda Pública con carácter exclusivo para el personal de la IGAE y las generales son impartidas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del Plan de Formación que se ofrece a todos los Centros y Unidades del Ministerio.

A continuación se pueden ver el número de cursos en cada una de las materias así como el número de participantes en los mismos.

**Cuadro 28. Plan de Formación para 2009. Materias específicas**

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
<b>AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO</b>			
Control Financiero de Fondos Comunitarios	2	15	58
Control Financiero FEOGA-Garantía	2	15	62
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Dirección	1	15	21
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Ejecución	1	15	36
Auditoría de Instrumentos Financieros	1	20	40
Normas Internacionales de Auditoría	1	15	32
Técnicas y Procedimientos de Auditoría	1	15	30
Total	9		279
<b>FUNCIÓN INTERVENTORA</b>			
Acuerdo C. Ministros sobre Fiscalización	2	10	92
Total	2	10	92
<b>CONTABILIDAD</b>			
Plan General de Contabilidad	7	20	285
Plan General de Contabilidad avanzado	2	24	76

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
<b>INFORMÁTICA</b>			
Aplicación SIC 3	11	12,5	146
Aplicación CANOAnet	1	14	16
Sistema SOROLLA Gestión de Caja. ACF y PJ	1	24	21
Sistema SOROLLA Expedientes de Gasto	1	24	21
Sistema SOROLLA Gestión de Inventario	1	24	25
Sistemas SOROLLA-IRIS	2	10	43
Aplicación IRIS Intervención	3	12	61
Aplicación TEAM MATE Básico	4	12	105
Aplicación TEAM MATE Avanzado	2	7	38
Aplicación CINCOnet	1	14	22
Administrador de la Red	5	24	100
Excel y Access avanzado para auditores	1	15	20
Herramientas Informática para Auditoría	1	15	21
Total	34		639
<b>VARIOS</b>			
Ley de Contratos	2	15	70
Apoyo ONA a los Tribunales de Justicia	1	10	14
Contratación del Sector Público Online	1	28	61
Total	4		5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>58</b>		<b>1.516</b>

**Cuadro 29. Plan de Formación para 2009. Materias generales**

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
<b>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>		
Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar	10	15
Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas	15	2
Gestión de Recursos Humanos	15	4
Técnicas de Estudio para Adultos	10	3
Ley General Tributaria	15	2
Ley de Contratos del Sector Público	15	22
Ley de IRPF	10	7
Régimen Jurídico de Subvenciones	15	4
El Presupuesto Comunitario: Fuentes de Financiación	20	1
Análisis de Problemas y Toma de Decisiones	15	2
Políticas de Igualdad de Género	20	4
Gestión Económico-Financiera	15	41
La Unión Europea	15	1
Gestión del Tiempo	15	2
Recursos para Hablar en Público. Ciclo I	8	1
Recursos Para Hablar en Público. Ciclo II	15	1
Cómo Optimizar el Potencial Profesional y Personal	15	1
Cómo organizar el trabajo	10	3
Presupuestos Generales del Estado en la LGP	10	2
Recursos Administrativos, Revisión de Oficio y Reclamaciones Previas a la Vía Judicial	15	4
El Cambio como Oportunidad	15	4
Coordinación de la Formación	10	1
Ejecución y Control Presupuestario	15	2
<b>Total</b>	-	<b>129</b>

<b>INFORMÁTICA</b>		
Adobe Acrobat y entorno PDF	25	26
Diseño de Páginas Web	25	14
Total		40
<b>SALUD LABORAL</b>		
¿Qué pasa con mi Memoria?	15	8
Primeros Auxilios	15	3
Control del Estrés	15	2
Escuela de Espalda	15	4
Cambio Climático y Eficiencia Energética	10	1
Total	-	18
<b>IDIOMAS</b>		
Inglés	(*)	80
Francés	40	4
Inglés para niveles 30	36	6
Total		90
<b>TOTAL GENERAL</b>	-	<b>277</b>

(\*) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico (Desde 8 horas mensuales para niveles avanzados hasta 2 horas mensuales para niveles intermedios).

**Cuadro 30. Plan de formación para 2009. Resumen de participantes**

<b>Materias</b>	<b>Número de participantes</b>
Materias específicas	1.516
Materias generales	277
<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>	<b>1.793</b>



## **V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS**



## V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el Presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

El crédito definitivo para el ejercicio 2009 ascendió a 121.856,83 euros. El cuadro 31 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 97,59%.

**Cuadro 31. Ejecución del Presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2009 (en miles de euros)**

CONCEPTO	Crédito definitivo (A)	Gastos compromet. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
CAP. I Gastos de personal	90.922,40	90.824,72	1,00	90.824,67	1,00
CAP. II Gastos en bienes corrientes	9.817,29	9.398,96	0,96	9.346,59	0,95
CAP. IV Inversiones reales	21.117,14	19.464,52	0,92	18.747,71	0,89
<b>TOTAL</b>	<b>121.856,83</b>	<b>119.688,20</b>	<b>0,98</b>	<b>118.918,97</b>	<b>0,98</b>

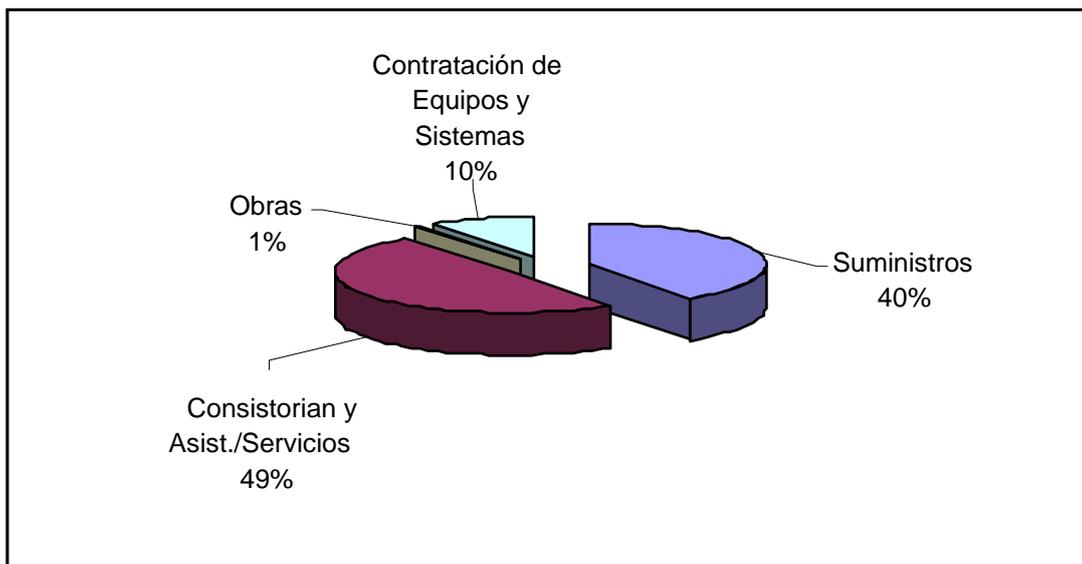
El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 250, habiendo sido realizados además, 20 de reposición de anticipos de caja fija.

Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros 32 y 33 siguientes, y en los gráficos 9 y 10. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de Consultoría y Asistencia/Servicios que representan un 49,20% del total de expedientes, seguido de los de Suministros, con un 40,40%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa, un 50,80%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 31,20% del total. Los concursos representan un 11,60% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 6,40%.

**Cuadro 32. Ejecución del Presupuesto 2009 según tipo de contrato**

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	101	40,40%
Consultoría y Asistencia / Servicios	123	49,20%
Obras	2	0,80%
Contratación de Equipos y Sistemas para el tratamiento de la Información	24	9,60%
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 9. Tipos de contrato**



**Cuadro 33. Ejecución del Presupuesto 2009 según forma de adjudicación**

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Concurso	29	11,60%
Negociado	16	6,40%
Adquisición centralizada	78	31,20%
Adjudicación directa	127	50,80%
<b>Total</b>	<b>250</b>	<b>100,00%</b>

**Gráfico 10. Forma de adjudicación**

